

ANEXO XV



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. EXP. 7448.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de octubre de 2017, la Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales a instalar más electrolineras en el país.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Interesados en el medio ambiente, su mejoramiento y en tratar de evitar problemas de salud a la población, mismos que pueden empeorar con el paso del tiempo, debido al incremento de emisiones de CO₂, entre otros elementos que se quedan fijos en el aire que respiramos y en la atmosfera, se pone de manifiesto la importancia de la instalación de un mayor número de electrolineras a nivel nacional, que son los dispositivos en los que los automotores denominados "verdes" o "ecológicos" pueden recargar sus baterías o depósitos de propulsión respectivos.

Así, las electrolineras, son estaciones de carga para autos que utilizan electricidad en vez de gasolina y para híbridos recargables, en el país se encuentran instaladas 699, de las cuales 477 son públicas (68 por ciento) y 222 son privadas (32 por ciento). La red de Electrolineras está distribuida en varias partes del país, siendo en la Ciudad de México y los estados de Nuevo León y Aguascalientes en donde se concentran el 53 por ciento de su totalidad.

Al respecto, existen dos tipos de electrolineras que cargan los vehículos a velocidades diferentes: Las electrolineras de nivel 2 cargan un vehículo completamente en un tiempo de entre 2 y 4 horas y las de nivel 3 que lo hacen en entre 20 y 30 minutos. Es dable destacar, que según la Agencia Internacional de Energía (AIE), el número de vehículos eléctricos existentes en todo el mundo, incluidos los híbridos, supera el millón.

Entre otras razones, es la falta de cultura "verde" la que le hace falta a nuestra sociedad tomar en cuenta para pensar en las consecuencias que provocan las emisiones de CO₂ en nuestro cuerpo, para nuestra salud, para nuestras plantas, animales, es decir, para todo nuestro medio ambiente y sus seres vivos; se sufre entonces una muerte lenta de todos los seres de este planeta. El dióxido de carbono (CO₂) es un gas de efecto invernadero y también necesario y vital para la Vida en nuestra Tierra; sin embargo, la quema exagerada de combustibles ha venido incrementando rápidamente y como consecuencia se ha concentrado en gran medida en nuestra atmósfera, lo que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

ha propiciado el calentamiento global y como consecuencia natural, ha acelerado ese efecto invernadero. Es de considerarse también, que es la principal causa de la acidificación del océano, ya que se disuelve en el agua para formar ácido carbónico. Así también se advierte lo que señaló Joseph Black, descubridor del dióxido de carbono al hacer uno de sus experimentos que consistió en encerrar un ratón y una vela encendida, dentro de un recipiente con CO₂, dado que la vela se apagó y el ratón murió, llegó a la conclusión de que era un gas irrespirable, al que en 1754 lo denominó "aire fijo".

Otros países en Europa como Noruega, Países Bajos, España, destacan por la preocupación que tienen de incentivar el uso de energías renovables y alternas en el uso de vehículos eléctricos o híbridos. Por su parte, en América Latina destaca Chile, Brasil, Argentina, el primero en mención, en 2012 inauguró el primer centro para cargar autos eléctricos, o *electrolinera*, en un parqueadero público. Esta estación ofrece una recarga de 30 minutos, que constituye hasta un 80 por ciento de la capacidad de una batería de auto eléctrico y le permite una autonomía de aproximadamente 130 kilómetros.

Sin embargo; a pesar de que no se hayan adquirido hasta la actualidad muchos vehículos híbridos o eléctricos en nuestro País, nuestro Estado Mexicano ha contemplado diversos beneficios para que el adquirente de ese tipo de automotores pueda obtener al adquirir algún tipo o modelo de estos vehículos, pero a cuyos beneficios se considera ha faltado difusión; dentro de éstos, se destaca la exención del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, que contempla la Ley de Ingresos de la Federación vigente.

Instalar electrolineras y promover su eficacia por parte del sector privado debe de ser una tarea que tendrá que incrementarse necesariamente con el paso del tiempo, así como también debe alentarse a la sociedad a informarse más sobre el tema del medio ambiente, contaminación, contingencias ambientales y el cómo determinados vehículos ahora existentes pueden coadyuvar a la conservación, protección y preservación de nuestros recursos naturales, seres vivos y medio ambiente, con el objetivo de que la sociedad en general considere y se decida



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

en mayor medida por la opción de adquirir algún tipo de los vehículos híbridos, eléctricos y de hidrógeno, "ecológicos" o "verdes" que se distribuyen en el mercado automotriz mexicano.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en atención a sus competencias, así como a las respectivas dependencias en las Entidades Federativas, para que se ejerza la acción de instalación de un mayor número de electrolineras en el país, así como en su caso, se otorguen incentivos diversos a la iniciativa privada para que sean ellas las que instalen el mayor número de electrolineras posibles, a efecto de que se vaya modificando el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles, por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquellos autos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o cualquier otro tipo de energía considerada como "alterna"; de los llamados autos "verdes" o "ecológicos," para contribuir eficazmente desde luego en el cuidado del medio ambiente, de la naturaleza y los seres vivos, así como en el desarrollo de la industria automotriz sobre este rubro.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. EXP. 7448.

III. CONSIDERACIONES.

Los vehículos eléctricos pueden ser una solución viable para disminuir los problemas ambientales de la ciudad de México. Sin embargo, un ecosistema integral de optimización de ingeniería, incentivos de fabricación, políticas públicas, económicas y de accesibilidad para los usuarios tienen que ser implementados en el corto, mediano y largo plazo.

Desde hace más de 20 años, la zona del Valle de México, en conjunto con el Estado de México, ha implementado diversos programas para la mejora del aire para cumplir con los estándares internacionales de la calidad en bienestar del salud de los ciudadanos. A pesar de dichos programas, todavía en el año 2016, se siguen implementando programas de impacto inmediato pero menor como el doble hoy no circula. La geografía de la ciudad de México en y su clima extremo añaden factores que complican la dispersión de las emisiones. Aunque las fuentes de contaminación son vehículos, industria, entre otros, los programas se han enfocado exclusivamente en restringir el uso de vehículos con combustible fósil. Con este respecto, existen evidencias de efectos negativos en cuestiones de movilidad, y factores sociales, económicos y políticos de estos programas. Por ejemplo, se calcula que el incremento de autos basados en combustibles fósiles incrementa el parque vehicular, y que, aunque se han desarrollados programas como el de "deschatarización" nunca se ha impulsado el incremento de vehículos eléctricos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

Para los pobladores de las ciudades el cambio de autos y camiones con motores de gasolina y diesel a motores eléctricos representa una acción que resuelve de un solo golpe multitud de problemas e incomodidades. Esto, aunado a la reducción y eliminación futura del consumo de combustibles fósiles para el transporte dentro de las ciudades, generará un beneficio colectivo y una mayor duración de dichos combustibles.

Está clara la contribución a la disminución de contaminación en las ciudades que se lograría mediante el uso del vehículo eléctrico, pues simplemente éste no contamina. Es cierto que la contaminación se traslada a las centrales que producen energía eléctrica mediante la quema de combustibles fósiles, pero esta contaminación es mucho menor debido a la mayor eficiencia térmica de las plantas generadoras.

Igualmente el gobierno de la ciudad debe poner el ejemplo transformando el sistema de Metrobus a propulsión eléctrica. Sin embargo, cuando para los fabricantes el coche eléctrico es ya casi una realidad, aparece un problema fundamental para su utilidad práctica derivada de la recarga de las baterías que utiliza como fuente de energía. En efecto, se trata de cómo sustituir las gasolineras actuales por puntos de suministro de electricidad, lo que se ha venido a denominar las "electrolineras".

Pero varias incertidumbres se vislumbran sobre la viabilidad técnica y económica de las electrolineras. La primera es sobre el modelo de recarga que terminará implantándose y sobre el que existen varias posibilidades: una



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

red de puntos de suministro instalada en la red urbana, en los centros comerciales, en los aparcamientos públicos o en los garajes particulares de los usuarios. Incluso la incertidumbre recae sobre el tipo de energía que finalmente se acabará imponiendo: eléctrica, híbrida, con hidrógeno u otros gases líquidos.

Otro problema técnico hace referencia al tiempo necesario para la recarga de electricidad, en principio, bastante mayor que el habitual en una gasolinera para la reposición de combustible, que está relacionado directamente con la duración que dicha recarga pueda tener en términos de distancia recorrida por el automóvil. Esta cuestión también se relaciona con la capacidad de la red eléctrica que debiera ser capaz de soportar que un número indeterminado de vehículos estuvieran conectados simultáneamente a la red.

También aparece el problema del estándar técnico que debiera homogenizar las características a cumplir tanto por los puntos de recarga como por los propios vehículos para su compatibilidad. En este sentido, se espera que la Comisión Europea proponga un modelo estándar para todos los países de la Unión, al igual que ya se ha hecho en Estados Unidos y Japón.

La relativamente escasa demanda de estos automóviles ha ido aparejada con un incremento también relativamente bajo de los puntos de suministro en una especie de círculo vicioso en el que no se venden coches porque no hay estaciones de carga y no hay estaciones porque no hay coches. Ante esta situación, en 2013, la Comisión Europea fijó el objetivo de alcanzar unas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

800.000 electrolineras en toda Europa en el horizonte de 2020, de las cuales unas 82.000 deberían estar en España. Para intentar cumplirlo sugería a los estados miembros aplicar distintos tipos de ayudas públicas tanto a la venta de coches eléctricos como a la instalación de puntos de suministro.

Ante esta situación, diversos tipos de empresas como compañías eléctricas, petroleras y constructoras se encuentran interesadas en esta nueva industria, llena de retos e incertidumbres, pero cada una tendrá que decidir el momento más oportuno para introducirse en esta actividad.

El crecimiento del mercado de vehículos eléctricos es fundamental hacia la consolidación de ciudades inteligentes que promueven la movilidad sustentable. Por ello, la infraestructura de recarga es un factor clave para el éxito del vehículo eléctrico en México.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en atención a sus competencias, así como a las respectivas dependencias en las Entidades Federativas, para que se ejerza la acción de instalación de un mayor número de electrolineras en el país, así



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

como en su caso, se otorguen incentivos diversos a la iniciativa privada para que sean ellas las que instalen el mayor número de electrolineras posibles, a efecto de que se vaya modificando el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles, por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquellos autos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o cualquier otro tipo de energía considerada como "alterna"; de los llamados autos "verdes" o "ecológicos," para contribuir eficazmente desde luego en el cuidado del medio ambiente, de la naturaleza y los seres vivos, así como en el desarrollo de la industria automotriz sobre este rubro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

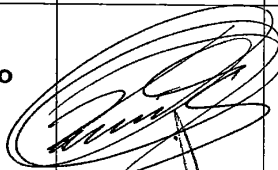
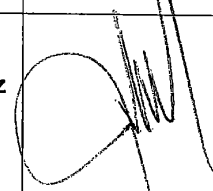

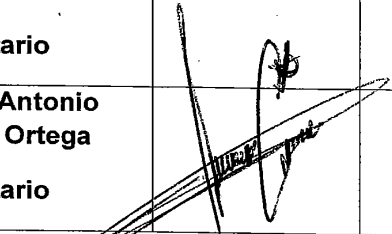


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. EXP. 7448.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaría			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

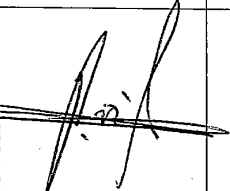


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR.	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

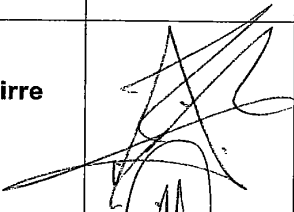
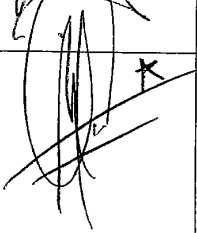
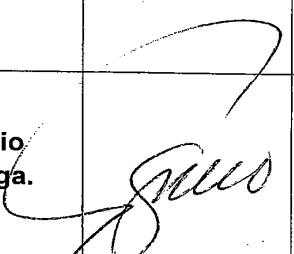



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS. **EXP. 7448.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	_____		
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, el Diputado Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a dejar sin efectos la declaratoria por la cual se desafecta del servicio público y desincorpora el área natural protegida con la categoría de parque estatal del Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El 8 de junio de 2004 fue establecida el área natural protegida con la categoría de Parque Estatal denominada Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango. El citado Parque Estatal fue creado en una superficie boscosa de 71 mil 24 hectáreas abarcando los municipios de Acambay, Aculco, Jilotepec, Polotitlán y Timilpan del estado de México.

La decisión para proteger dicha área respondió a las capacidades de "captación y almacenamiento de grandes cantidades de agua de lluvia, que alimenta diversos ríos, así como mantos freáticos, debido a lo cual no sólo cumple una función ambiental, sino social, al ser fuente de abasto de agua de toda la región."

En este sentido, cabe destacar que el presidente de la República, en su 5o Informe de Gobierno, presumió que el país cuenta con más áreas naturales y mejor protegidas -90 millones de hectáreas-. Sin embargo, a la par de este anuncio, el gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila, avalado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, Órgano Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de México y sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente, emitió un decreto para desincorporar 2 mil 201 hectáreas pertenecientes al Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango, para destinarlas a la ganadería, comercio y distribución de materias primas y productos procesados.

Aunque la Comisión Estatal en su "Estudio previo justificativo referente a la desafectación del servicio público y desincorporación de una superficie de 2,201.67 hectáreas del área natural protegida con la categoría de Parque Estatal denominado "Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango", reconoce la importancia ambiental del Parque señala que "el predio se ha visto sumamente alterado por el gran impacto que ha generado el aprovechamiento agrícola" y que aunque las hectáreas de suelo forestal estaban bien conservadas en 2004 y "mantenían gran relevancia en la recarga de los mantos acuíferos y de las escorrentías superficiales" ya no la tienen



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

debido a que las autoridades nunca aplicaron ninguna medida de preservación.

Debido a la irresponsabilidad y omisión de las autoridades que debían encargarse de proteger el Parque Estatal, el suelo fue impactado por actividades agropecuarias. Aunado a esta seria omisión, el no señalar que el propio Estudio de la Comisión del gobierno estatal mexiquense comunica, que aunque en la zona aún existen especímenes de pino, sauce llorón, eucalipto, agaváceas, liebres, tuzas, tejones, tlacuaches, armadillos, zorrillos, patos silvestres, codornices y garzas, éstas no representan "riqueza biológica".

Es importante, comentar que el propio decreto de creación del Parque Estatal de 2004, contemplaba la posibilidad de establecer Zonas de Restauración en el propio Parque. Por ello, no se explica esta desincorporación, sino como una forma de sustraer el destino de conservación para actividades incompatibles con dicho destino, con la sospecha de que sea la búsqueda de un beneficio económico para unos cuantos beneficiarios de esta desincorporación.

Finalmente, cabe señalar que, actualmente, en México en la zona centro-norte del país se concentra 27 por ciento de la población, se genera 79 por ciento del producto interno bruto (PIB) y se cuenta con sólo 32 por ciento del agua renovable. Sin embargo, proyectos carreteros con graves impactos ambientales adversos, como el de San Francisco Xochicuautla y ahora esta acción contraria a la protección del medio ambiente, no representan otra cosa más que una seria amenaza al equilibrio ecológico y ambiental de la región y el país, por lo que debe acciones políticas de denuncia deben emprenderse para detener esta situación.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a respetuosamente al gobierno del estado de México para que deje sin efectos la declaratoria por el que se desafecta del servicio público y desincorpora del área natural protegida con la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

categoría de parque estatal denominado Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango, una superficie de 2 mil 201.66 hectáreas, impulsando en su lugar un proceso planificado de acciones de restauración ecológica en esa superficie.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a realizar las investigaciones correspondientes sobre el ejercicio de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna entre 2004 hasta la fecha con relación al cumplimiento de las funciones para la que fue creada.

III. CONSIDERACIONES.

El 8 de junio de 2004, fue decretado el Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango, en una superficie de 71,024 Ha., con la idea de proteger no solo los cuerpos de agua sino la cuenca completa (afluentes, cañadas, manantiales y barrancas), además de las zonas forestales asociadas.

De acuerdo con el decreto, los lineamientos del programa de manejo deben incluir los siguientes criterios:

- a) La protección y conservación del suelo y la roca, el agua, la flora y fauna silvestre existentes en la zona, procurando su preservación, en el caso de identificar especies en algún estatus de protección o ecosistemas frágiles.
- b) De restauración para aquellas zonas que presentan algún proceso de deterioro significativo en especial en las áreas forestales y agropecuarias con



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

registros importantes de pérdida del suelo, de biodiversidad, contaminación del suelo y cuerpos de agua.

c) De aprovechamiento, desarrollo tecnológico e investigación científica, educativo y cultural, de ecoturismo, esparcimiento, deporte, exhibición de plantas y animales, desarrollo de prácticas agropecuarias que favorezcan el suelo agropecuario y su fertilidad; desarrollo de infraestructura siempre y cuando se cumplan la normatividad ambiental; de actividades de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, siempre y cuando cumplan con la normatividad ambiental vigente; de crecimiento urbano siempre y cuando cumplan con el plan municipal de desarrollo urbano y sin que vulnere el equilibrio ambiental que pudiera revertirse en daños a la población ante fenómenos naturales; en general acciones de desarrollo que sean compatibles con la preservación ecológica de la zona, especificando su tipo, extensión y duración.

El gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila, emitió el pasado 27 de julio, 50 días antes de concluir su mandato, un decreto con el cual se "desincorporan" 2 mil 201 hectáreas pertenecientes al Área Natural Protegida-Parque Estatal "Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango", mismas que, a partir de esa fecha, quedaron destinadas a la ganadería y a "fomentar el desarrollo de actividades terciarias", es decir, comercio y distribución de materias primas y productos procesados.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

El decreto del gobierno de Eruviel Ávila para retirarle estas 2 mil 201 hectáreas al Santuario del Agua está sustentado en un documento técnico previo, elaborado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

El documento en el que se sustenta el decreto del gobierno de Eruviel Ávila también reconoce que estas 2 mil 201 hectáreas de suelo forestal estaban bien conservadas en 2004, cuando fue declarada su protección, y "mantenían gran relevancia en la recarga de los mantos acuíferos y de las escorrentías superficiales"; sin embargo, las autoridades nunca aplicaron ninguna medida de preservación.

Aunque el gobierno de Eruviel reconoció que en la zona todavía hay ejemplares de pino, sauce llorón, eucalipto, agaváceas, y fauna silvestre como liebres, tuzas, tejones, tlacuaches, armadillos, zorrillos, patos silvestres, codornices y garzas; aseveró que no representaban "riqueza biológica" y por ello continuaría con la entrega del predio a la ganadería.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a respetuosamente al gobierno del estado de México para que deje sin efectos la declaratoria por el que se desafecta del servicio público y desincorpora del área natural protegida con la categoría de parque estatal denominado Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango, una superficie de 2 mil 201.66



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

hectáreas, impulsando en su lugar un proceso planificado de acciones de restauración ecológica en esa superficie.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a realizar las investigaciones correspondientes sobre el ejercicio de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna entre 2004 hasta la fecha con relación al cumplimiento de las funciones para la que fue creada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.


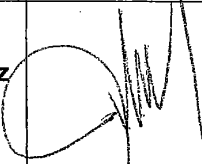
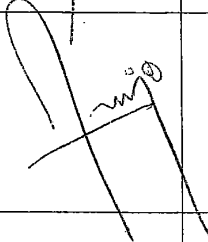
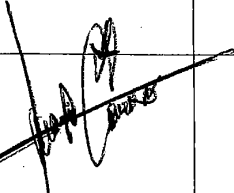


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	ACP		
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

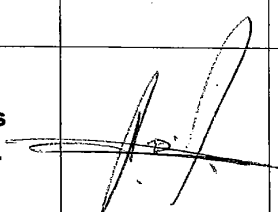


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

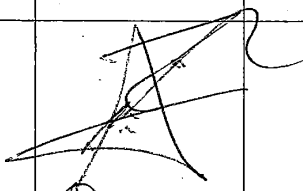

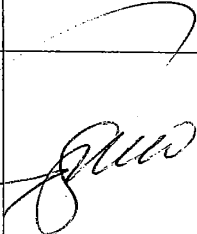



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			

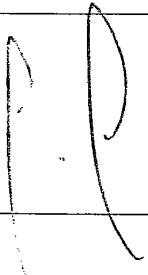
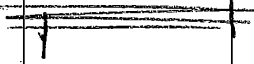
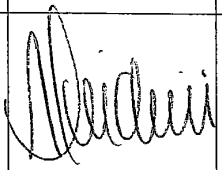


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DEJAR SIN EFECTOS LA DECLARATORIA POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y DESINCORPORA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE ESTATAL DEL SANTUARIO DEL AGUA SISTEMA HIDROLÓGICO PRESA HUAPANGO. **EXP. 7460.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y la Conagua a intervenir ante el incremento de la contaminación del río Suchiapa y garantizar para la población dependiente de sus recursos acuíferos los derechos a un ambiente sano y acceso al agua en forma salubre y aceptable.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Ubicado sobre las extensas planicies de la Depresión Central de Chiapas, a los márgenes de uno de los afluentes más importantes del río Grijalva, se encuentre el municipio de Suchiapa. Por su ubicación estratégica, vecina de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del estado, el municipio ha sido integrado con vertiginosidad a la dinámica económica de la principal zona metropolitana en la entidad. Sin embargo, lejos de que su cercanía con la capital haya implicado beneficios para su población, ésta ha sido razón de incontables daños ecológicos a los abundantes recursos naturales con los que cuenta el municipio.

Las descargas de aguas residuales que diariamente desembocan en el arroyo Sabinalito, procedentes de colosales fraccionamientos ubicados al sur y oriente de la capital, así como las explotaciones de cal y arena que se han instalado sobre la región hidrológica prioritaria Boquerón-La Sepultura, en clara contravención con las disposiciones ambientales aplicables, así como el saqueo indiscriminado de materiales pétreos del que continúa siendo objeto el río Suchiapa, utilizados para la ampliación de la mancha urbana, amenazan la estabilidad del rico ecosistema que acoge al municipio de Suchiapa, mientras mantiene en grave riesgo la salud pública no sólo de los más de 23 mil habitantes de Suchiapa, sino también de poblaciones aledañas en Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

Sin embargo, la causa más importante de la degradación ambiental que sufre Suchiapa radica en la puesta en operaciones de la empresa Proactiva, recientemente integrada al grupo Veolia, encargada del manejo de los residuos sólidos urbanos que se producen en la metrópoli, es decir, el procesamiento de la basura que genera Tuxtla Gutiérrez. Desde su establecimiento, la empresa ha violado sistemáticamente la normatividad federal y estatal vigente en materia ambiental, causando graves estragos al delicado ecosistema que circunda al municipio. Entre estas infracciones, destaca la omisión que hiciera de la condicionante, emitida por el Instituto de Historia Natural y Ecología (INHE), hoy Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (Semahn), disposición que prohíbe hacer uso de explosivos para el establecimiento de celdas de disposición final de residuos sólidos urbanos y de lagunas de captación de lixiviados, así como su decisión de abandonar el uso de geomembranas para cubrir sus rellenos sanitarios.

La Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 5o. fracción XVI, definen como lixiviados al "líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud humana y de los demás organismos vivos".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

Cabe mencionar que previo al otorgamiento de la concesión para el manejo de residuos de la capital, la empresa Proactiva/Veolia fue beneficiada con contratos para ejecutar la clausura del tiradero a cielo abierto utilizado hasta ese entonces, acción que serviría para eliminar el escurrimiento de lixiviados de manera superficial sobre el arroyo El Lacandón. Sin embargo, la clausura jamás se ha llevado a cabo. Asimismo, dentro del contrato de concesión se estipula que durante el tiempo que perdure el contrato Proactiva estará obligada a supervisar y dar mantenimiento a dicho basurero clausurado, lo cual tampoco ha sucedido pues los lixiviados no sólo se siguen generando en el lugar, sino que además se siguen vertiendo de manera directa en los arroyos circundantes.

Así pues, estas acciones han resultado en el escurrimiento de lixiviados a través de todo el sistema kárstico del municipio y, por ende, la contaminación de sus mantos freáticos, lo que a su vez ha permitido el desplazamiento de agua contaminada con lixiviados al arroyo Sabinalito, que a su vez desemboca en el río Suchiapa, que más adelante se une al río Santo Domingo para desembocar finalmente en el río Grijalva, el segundo más caudaloso de toda la república. De esta forma, las omisiones en las que por años ha incurrido la empresa Proactiva/Veolia han producido severas afectaciones al sistema hidrológico de la cuenca del Medio Grijalva, de donde provienen gran parte de los recursos acuíferos imprescindibles para la región.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

La gravedad de la situación ya ha llamado la atención del Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del gobierno del estado de Chiapas (Semahn), que recientemente ha constatado la degradación de la cuenca del río Suchiapa y sus alrededores, producto de la descarga de aguas negras, así como la contaminación de la que es responsable la empresa Proactiva/Veolia, al tiempo que ha demandado la actuación urgente por parte de autoridades de nivel federal, estatal y municipal antes que se produzca un ecocidio irreversible. Los estudios del Laboratorio Ambiental de la Semahn dan cuenta del enorme grado de contaminación que experimentan los sitios de muestreo, en donde se han encontrado rastros de coliformes fecales, materia flotante, grasas, aceites y fósforo, así como metales pesados tales como plomo, mercurio, cromo, cobre y níquel. Estos metales pesados pertenecen a un grupo de elementos químicos que presentan alta densidad tóxica para los seres vivos, pudiendo ocasionar enfermedades graves como cáncer de riñón, próstata, páncreas e hígado, entre otras.

Por estas razones, el mismo instituto también ha señalado la importancia de la inmediata aplicación de la legislación para implementar un nuevo plan de recolección de basura en la capital, junto con la edificación y puesta en marcha de plantas para el tratamiento de aguas negras en los fraccionamientos circunvecinos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

Las consecuencias del daño ambiental que sufre Suchiapa son cada vez más evidentes. Hace apenas unos meses, el 14 de mayo del año en curso, pobladores del ejido Pacú, ubicado a las afueras de la cabecera municipal, acudieron al río Suchiapa, del que históricamente se han servido para la realización de sus tareas cotidianas, sólo para recibir la sorpresa de que cientos de peces flotaban muertos sobre el torrente del río, desde el tramo del puente de Plan de Mulumí hasta Piedra Parada, en Pacú. De acuerdo con información de expertos, una situación de este tipo sólo puede explicarse por la filtración de lixiviados y productos químicos procedentes del relleno sanitario manejado por la empresa Proactiva/Veolia, así como por la inoperancia de plantas de tratamiento para aguas residuales, las cuales diariamente desembocan en el río Sabinalito. Estas acciones son responsables no sólo de la muerte de la biota sino el incremento del número de casos entre la población de enfermedades diarreicas e infecciones gastrointestinales.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal para que intervenga ante el alarmante incremento de los niveles de contaminación del río Suchiapa y tributarios y garantice para la población dependiente de sus recursos acuíferos el pleno y efectivo ejercicio del derecho a un ambiente sano.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a implementar todas las medidas necesarias para salvaguardar, ante las evidencias de contaminación que presenta la Subregión Hidrológica del Medio Grijalva, el derecho constitucional de acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para las y los habitantes de la zona metropolitana de Chiapas.

III. CONSIDERACIONES.

El estado de Chiapas cuenta con un gran potencial hidrológico que en su mayoría son empleados como fuentes de abastecimiento para consumo humano. Sin embargo, se ha alterado su calidad por la contaminación proveniente de las actividades domésticas, de servicios e industriales.

Para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el agua es un recurso natural indispensable para la vida. Constituye una necesidad primordial para la salud, por ello debe considerarse uno de los derechos humanos básicos. En las sociedades actuales el agua se ha convertido en un bien muypreciado, debido a la escasez, es un sustento de la vida y además el desarrollo económico está supeditado a la disponibilidad de agua.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

El ciclo natural del agua tiene una gran capacidad de purificación. Pero esta misma facilidad de regeneración y su aparente abundancia hace que sea el vertedero habitual de residuos: pesticidas, desechos químicos, metales pesados, residuos radiactivos, etc.

La degradación de las aguas viene de antiguo pero ha sido en este siglo cuando se ha extendido este problema a ríos y mares de todo el mundo. La escasez del agua se debe fundamentalmente a: 1. La explosión demográfica, 2. La contaminación, se ha incrementado al mismo ritmo que el desarrollo industrial, tanto las superficiales como las subterráneas, 3. Al incremento de las demandas.

Dependiendo de los terrenos que atraviesa el agua puede contener componentes de origen natural procedentes del contacto con la atmósfera y el suelo (Ej. Sales minerales, calcio, magnesio, hierro etc.). Aunque pueden ser nocivos para la salud, en general son sustancias que se pueden identificar fácilmente y eliminar o también las fuentes artificiales. Producidas como consecuencia de las actividades humanas. El desarrollo industrial ha provocado la presencia de ciertos componentes que son peligrosos para el medio ambiente y para los organismos y difíciles de eliminar.

La contaminación del agua representa un gran problema de salud Pública. Los mecanismos de transmisión de las enfermedades pueden ser: a) Directos. Por ingestión de agua contaminada, procedente de abastecimientos de grandes poblaciones o de pozos contaminados. En otros casos es por contacto cutáneo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

o mucoso (con fines recreativos, contacto ocupacional o incluso terapéutico) pudiendo originar infecciones locales en piel dañada o infecciones sistémicas en personas con problemas de inmunodepresión. b) Indirecto. El agua actúa como vehículo de infecciones, o bien puede transmitirse a través de alimentos contaminados por el riego de aguas residuales.

Así mismo, los moluscos acumulan gran cantidad de polivirus y pueden ser ingeridos y afectar a los seres humanos. Finalmente, algunos insectos que se reproducen en el agua son transmisores de enfermedades como el paludismo o la fiebre amarilla. La susceptibilidad de las personas a estas infecciones depende de una serie de factores como son: edad, higiene personal, acidez gástrica (representa una barrera para la mayoría de los patógenos), la motilidad intestinal (impide la colonización intestinal al favorecer la eliminación de los microorganismos) la inmunidad (desempeña un papel importante aumentando o disminuyendo la susceptibilidad).

Es claro que los problemas de contaminación en los cuerpos de agua, se deben principalmente a las descargas puntuales que son vertidas sin previo tratamiento, y a las que pasan por algún proceso de tratamiento remueven ligeramente los contaminantes, debido a una baja eficiencia de remoción, o bien a que el sistema de tratamiento no es el adecuado para el tipo de compuestos que se descargan.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

En México la normatividad establece que las descargas deben de cumplir con los parámetros de la NOM-001-SEMARNAT-1996, la cual enlista a ocho básicos, nueve metales pesados y un microbiológico.

Gubernamental a nivel federal, estatal y municipal, así como a la falta de cumplimiento de la de por sí laxa normatividad en materia de agua, ya que las normas de descarga –NOM001 y NOM002- regulan de acuerdo con pocos criterios de contaminación como la demanda química de oxígeno (DQO) y la demanda bioquímica de oxígeno (DBO), criterios internacionales que no identifican sustancias específicas en el agua.

En términos de saneamiento, las estadísticas de nivel de cumplimiento son engañosas ya que actualmente, cuando se habla de aumentar el porcentaje de agua residual tratada, los planes gubernamentales solo se refieren al agua colectada en los sistemas formales de alcantarillado municipal y que reciben tratamiento, pero no consideran las descargas industriales.

La cobertura en tratamiento de agua residual industrial es de 19.3 por ciento, según datos oficiales, pero muy pocas de las plantas en las que se llevan a cabo estos tratamientos cuentan con un proceso terciario, lo que implicaría un diseño específico adecuado a las características de cada descarga. Resultado: el agua sigue contaminada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

Para resolver el problema de la contaminación tóxica del agua es necesario enfocar los esfuerzos en las fuentes de contaminación. Según las Naciones Unidas, la prevención de la contaminación es el enfoque más eficiente, barato y sencillo para garantizar la calidad del agua. La mejor manera de tener ríos limpios es no contaminarlos. Para ello no se deben de usar y descargar sustancias tóxicas y prohibir el uso que las que no fueron suficientemente estudiadas, siguiendo el principio precautorio.

Por todo ello, se debe luchar por la protección del río, y evidentemente contra la contaminación de todos los ríos del país. Es, sin ninguna duda, una obligación de todos.

Por este motivo principal, luchar contra la contaminación de los ríos es algo de vital importancia, no sólo para la protección del propio medio ambiente, sino de la fauna y de la vegetación que vive en ellos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal para que intervenga ante el alarmante incremento de los niveles de contaminación del río Suchiapa y Tributarios y garantice para la población dependiente de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

sus recursos acuíferos el pleno y efectivo ejercicio del derecho a un ambiente sano.

Segundo: Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a implementar todas las medidas necesarias para salvaguardar, ante las evidencias de contaminación que presenta la Subregión Hidrológica del Medio Grijalva, el derecho constitucional de acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para las y los habitantes de la zona metropolitana de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

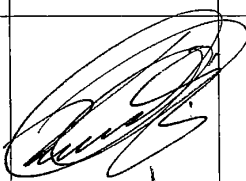
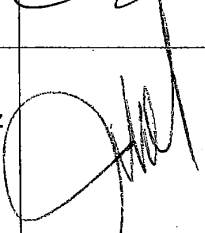

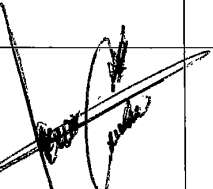


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaría			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	SCP		
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

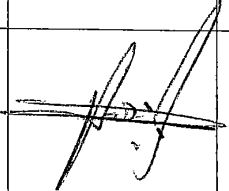


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



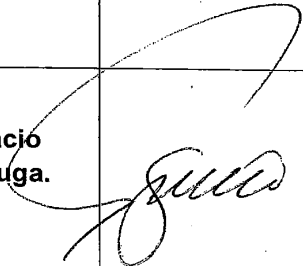



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			


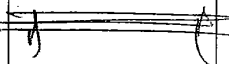
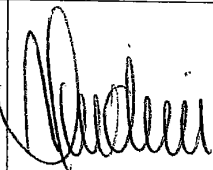


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A INTERVENIR ANTE EL INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SUCHIAPA Y GARANTIZAR PARA LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE SUS RECURSOS ACUÍFEROS LOS DERECHOS A UN AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA EN FORMA SALUBRE Y ACEPTABLE. **EXP. 7473.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. EXP. 7584.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa a revisar lugares destinados a la vida silvestre o a zoológicos en el país.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. EXP. 7584.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

En México, se detectaron prácticas que atentan contra la integridad de los animales, esto de conformidad con datos recabados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), quien registró que, de cada 10 zoológicos inspeccionados durante el último año en 6 existe maltrato animal y/o compras irregulares de los ejemplares. Asimismo, se informó, que operan 95 zoológicos donde habitan 20 mil 739 animales de 370 especies silvestres de aves, mamíferos y reptiles.

De conformidad con el Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, mismo que se encarga de establecer las visitas de verificación, registró que en 58 instalaciones, es decir 61.5 por ciento de los zoológicos, existen faltas al trato digno y respetuoso hacia los animales o los encargados no pudieron acreditar la **legal procedencia de los ejemplares**.

Ante este panorama, se aseguraron precautoriamente el 22 por ciento del total de los animales (cuatro mil 186 ejemplares), entre los que destacan tortugas, guacamayas, aguilillas, loros, pericos, iguanas, venados, coyotes, jaguares, tigres, cocodrilos, hipopótamos y jirafas.

Por otro lado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente destacó que solo en el tres por ciento de los ejemplares asegurados (133) tenían signos de maltrato. En donde fueron atendidas denuncias ciudadanas por la muerte de animales en el Parque Zoológico Yumká en Tabasco y faltas al trato digno y respetuoso de un tigre de bengala en el Zoológico Wamerú, en Querétaro.

En la Ciudad de México, no existen excepciones ya que desde el jueves 14 de julio del año en curso, falleció una hembra de bisonte, quien murió en el zoológico de Chapultepec, con lo que ya se suman seis casos de decesos recientes de especies en este zoológico.

- **"Bantú**. El miércoles 6 de julio, el gorila Bantú, de casi 25 años, falleció por una complicación cardiaca mientras se encontraba enjaulado para ser trasladado del Zoológico de Chapultepec, en la Ciudad de México, al de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. EXP. 7584.

Guadalajara, en donde iba a aparearse con dos hembras de la misma especie. Al respecto, la Secretaría del Medio Ambiente de la capital mexicana indicó en un comunicado que sufrió un paro cardíaco, asegurando que se siguieron todos los protocolos médicos y veterinarios internacionales. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) ya investiga la muerte de Bantú.

- **Lio**, un chimpancé que vivía en el Zoológico de Chapultepec, murió el pasado 24 de marzo. La Secretaría del Medio Ambiente señaló que la muerte sucedió de manera repentina y sin haber mostrado síntomas de enfermedad; sin embargo, según un video difundido por redes sociales, el animal estuvo convulsionando durante varios minutos, sin recibir atención.

- **Maguie**, una elefanta murió el 9 de abril pasado en el Zoológico de San Juan de Aragón, también ubicado en la Ciudad de México. La Secretaría de Medio Ambiente se reservó la información sobre su muerte.

- **Khartoum**, un rinoceronte blanco que habitaba en el Zoológico de Chapultepec murió en julio de 2014. Las autoridades reportaron que el animal murió a causa de una enfermedad genética de deficiencia renal, misma que fue tratada oportunamente con diversos medicamentos y analgésicos.

- **Jambi**, un orangután que vivía en el Zoológico de Chapultepec murió el 24 de julio de 2015. Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente informó que la causa fue una pancreatitis".

Otro incidente lo encontramos en el Estado de Hidalgo, en donde el Ecoparque, suspendió sus actividades en virtud del hallazgo de 53 especies, de las cuales 44 no tenían papeles de procedencia legal, y las otras 9 por faltas al trato digno y respetuoso, aunado a ello, la condición bajo la que viven estas especies, es deplorable y no tienen atención médica veterinaria.

Ante la presencia de estas anomalías, es necesario actuar y hacer frente y proteger a quienes no tienen la capacidad de solicitar ayuda o poder defenderse, es injusto que existan lugares destinados a la conservación y protección de los animales, y que lejos de ello, sean brutalmente maltratados,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. **EXP. 7584.**

se encuentren hacinados y no existan las condiciones físicas para su conservación

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que revise exhaustivamente los lugares destinados a la vida silvestre y/o zoológicos del país, en virtud de las diversas irregularidades, maltrato animal y carencias que existen dentro de los mismos.

III. CONSIDERACIONES.

Ha cambiado mucho la imagen de los zoológicos que se tenía hace más de dos siglos, cuando se abrió el primer zoológico del mundo en Viena, el año 1765, o "la Casa de las Fieras" en Madrid, el año 1770. Ha cambiado tanto a nivel legislativo, como científico, como a nivel popular. Los parques zoológicos han dejado de ser meras colecciones de animales salvajes capturados en la naturaleza, para ser centros de investigación y conservación de la biodiversidad, así como centros de educación para la población.

Desde entonces, los organismos gubernamentales también se han visto obligados a redactar diversas normativas para la regulación y normalización de estos. Desde que durante la primera mitad del s. XX se extinguieran una gran cantidad de especies salvajes y otras muchas más pasaran a estar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. **EXP. 7584.**

seriamente amenazadas, la población ha tomado una gran conciencia medioambiental y ha visto la importancia de la conservación de la biodiversidad.

El primer paso legislativo que se dio fue la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES); convenio que pretende preservar las especies amenazadas mediante el control de su comercio (así como del comercio de productos derivados: pieles, huevos, colmillos,...).

La implicación de los zoológicos en ámbito de conservación de biodiversidad y educación de la población es muy acertado, ya que, junto a las limitaciones en el comercio de muchas especies establecidas por la CITES, hace que la finalidad de estos centros no sea únicamente lucrativa y exista una concienciación social de la importancia de la conservación de biodiversidad y de la sostenibilidad.

Los Zoológicos pueden contar con registro como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) o como Predios o instalaciones que manejen vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), dependiendo si tienen o no el fin de recuperación de especies o poblaciones para su posterior reintegración a la vida libre, como lo establecen los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. **EXP. 7584.**

Queremos reconocer que si bien los zoológicos cumplen con la función de conservar, investigar, educar y brindar esparcimiento a la población, es indispensable que en éstos se cumpla con la legislación mexicana vigente. Especialmente con lo relativo al artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre en materia de registro y actualización anual de datos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el padrón que para tal efecto se lleve, así como con el plan de manejo requerido para el caso de ejemplares vivos.

En el periodo de abril de 2009 a mayo de 2015, la PROFEPA aplicó el Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, cuyo objetivo fue verificar mediante actos de inspección el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relativa al registro y operación de los zoológicos registrados ante SEMARNAT, incluyendo la legal procedencia y las condiciones bajo las que se mantienen en confinamiento los ejemplares de vida silvestre albergados. Asimismo, en el periodo de junio de 2015 a abril de 2016, derivado de la actualización del padrón de zoológicos, se completó la inspección al total de zoológicos registrados en el país.

En el ámbito de bienestar animal se ha avanzado mucho, ya que se ha pasado de tener que cumplir unas normas higiénico-sanitarias simplemente a obligar a que el alojamiento satisfaga las necesidades tanto fisiológicas como psicológicas del animal, de manera que la situación en la que el animal se encuentra en cautividad es mucho más similar a la que tendría en estado



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. **EXP. 7584.**

salvaje, de manera que éste se comportará de una manera mucho más natural. Esto no sólo favorece al estado del animal, sino que también a la nueva tarea encomendada a los parques zoológicos de educar y concienciar de la importancia de la conservación de la biodiversidad a la población, ya que es mucho más educativo ver a un animal comportándose como si estuviera en la naturaleza que no si estuviera en un recinto que no cumpliera sus necesidades. Además, también se dispone de animales mucho más sanos y preparados para una posible reintroducción, ya que en un medio que satisface sus necesidades, el animal desarrolla un comportamiento mucho más parecido al que desarrollaría en libertad.

Finalmente, consideramos importante que el Programa Nacional de Inspección a Zoológicos puesto en marcha en 2015, continúe implementándose mediante actos de inspección se vigile el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relativa al funcionamiento de los zoológicos registrados ante la SEMARNAT, especialmente en aquellos, que presenten problemas visibles en cuanto al manejo de las especies que albergan.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. **EXP. 7584.**

Único. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que revise exhaustivamente los lugares destinados a la vida silvestre y/o zoológicos del país, en virtud de las diversas irregularidades, maltrato animal y carencias que existen dentro de los mismos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

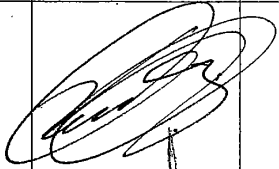

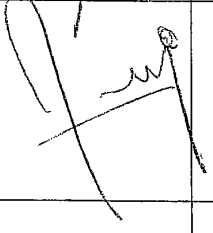
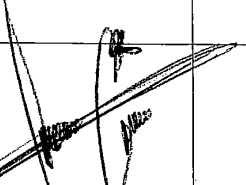


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. EXP. 7584.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	SCP		
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

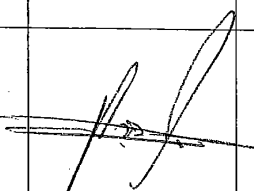


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. EXP. 7584.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

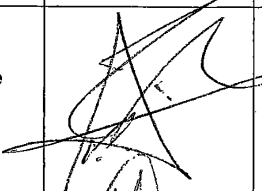
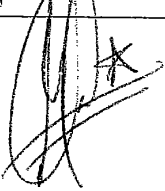
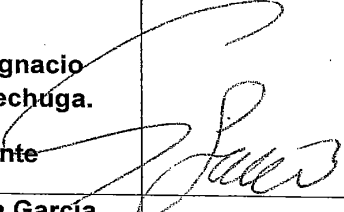



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. EXP. 7584.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. EXP. 7584.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A REVISAR LUGARES DESTINADOS A LA VIDA SILVESTRE O A ZOOLOGICOS EN EL PAÍS. EXP. 7584.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	_____		
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA: PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de octubre de 2017, la Diputada Jisela Paes Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar con la mayor brevedad la actualización del programa de manejo del área natural protegida Parque Nacional Bahía de Loreto.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El 11 de noviembre de 2002 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales concluyó la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Bahía de Loreto, elaborado con la amplia participación del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Ayuntamiento de Loreto, del sector pesquero, de grupos ambientalistas, del sector académico y científico y de la sociedad en general.

En el Diario Oficial de la Federación de Lunes 6 de enero de 2003 fue publicado el Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general el texto modificado del anexo publicado el 11 de noviembre de 2002, correspondiente al resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Bahía de Loreto, con el fin de integrar precisiones y adecuaciones al texto del anexo publicado el 11 de noviembre de 2002.

Con la intención de mejorar y fortalecer los objetivos de creación de esta Área Natural Protegida, se expresó la necesidad de actualizar el programa de manejo, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 77 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el cual señala que éstos pueden ser revisados por lo menos cada cinco años, con el objeto de evaluar su efectividad y proponer posibles modificaciones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

De acuerdo con el artículo 78 el programa de manejo puede ser modificado en todo o en parte, para lo cual la Secretaría solicitará la opinión del Consejo Asesor, pudiendo modificarlo cuando las condiciones naturales y originales del área hayan cambiado y se requiera el planteamiento de estrategias y acciones distintas a las establecidas en el programa vigente; cuando técnicamente se demuestre que no pueden cumplirse estrategias o acciones establecidas en el programa vigente, o se demuestre la necesidad de adecuar la delimitación, extensión o ubicación de las subzonas señaladas en la declaratoria correspondiente.

Este proceso de actualización será realizado de conformidad con lo señalado en el Artículo 79 de dicho Reglamento, que señala que las modificaciones al programa de manejo que resulten necesarias deberán seguir el mismo procedimiento establecido para su elaboración.

En este sentido, a partir de noviembre de 2007 se iniciaron acciones para revisar dicho Programa, a efecto de promover la mejor conservación de los recursos naturales del Área, con la participación de autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, empresariales y la ciudadanía en general, dando lugar a una propuesta de actualización consensuada, la cual hasta hoy no ha sido publicada.

Para tal fin la Conanp y organizaciones de la sociedad civil como Comunidad y Biodiversidad (COBI) promovieron un proceso participativo y plural para la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

revisión del programa de manejo. Este proceso inició buscando encontrar los consensos necesarios y culminó en octubre de 2009.

- Una vez terminado este proceso, fue sometido a consulta pública y se procedió a elaborar el proyecto final para enviarse a la Conanp, para que esta Dependencia cumpliera con el proceso legal respectivo, para lo cual fue turnada para su revisión a la Dirección de Programas de Manejo de la Conanp, de donde se remitió a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Conanp para su validación y para que fueran subsanadas todas las observaciones del proyecto

Así mismo, la Semarnat elaboró la Manifestación de Impacto Regulatorio del anteproyecto, a fin de ser enviada a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), para que ésta, en los términos del artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la sometiera a consulta pública, además de ser revisado por la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, debido a lo cual se esperaba que la Semarnat enviara para su publicación en el Diario Oficial de la Federación esta actualización del programa de manejo.

Es decir, ya se cumplieron todas las formalidades necesarias para enviarlo a su publicación, pero la Semarnat aún lo mantiene en el área jurídica de esa Dependencia, sin que exista un motivo que impida su publicación. Después de 10 años de iniciado el proceso, y más de 7 años de que fuera solicitado a la Conanp, aún no se publica, no obstante que la propuesta goza de consenso de todos los sectores y se han cumplido los requisitos legales:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

Todos los sectores involucrados le han pedido a la Semarnat que se agilice la publicación de esta actualización. Lo han solicitado el Consejo Asesor del Área Natural Protegida, sus consejeros del sector pesca comercial, de pesca deportiva, del sector turismo, del académico; del sector sociedad civil; del sector privado; del gobierno municipal. Incluso, el 27 de enero de 2017 le fue entregado al titular de esta Secretaría la petición de todos los interesados y aún no hay respuesta.

Es necesario destacar que el proceso de revisión del Programa de Manejo fue considerado un ejemplo de participación social efectiva, convirtiéndose en referencia nacional por los consensos alcanzados, debido a que hubo aportaciones de calidad por parte de la comunidad que fueron incorporadas para generar acuerdos que legitiman sus aspiraciones para una publicación inmediata, que ha tardado.

No obstante que esta publicación ya no corresponderá fielmente a las circunstancias actuales, representará sin embargo un avance importante para mejorar las condiciones del Parque Nacional Bahía de Loreto. Por ello, le pedimos a la Semarnat que envíe esta actualización al Diario Oficial de la Federación para su publicación inmediata.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del gobierno federal, a que envíe de inmediato para su publicación en el Diario Oficial de la Federación la actualización del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Parque Nacional Bahía de Loreto, ubicado en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, a fin de fortalecer los fines de conservación establecidos en el decreto de creación de dicha Área Natural Protegida, toda vez que el proceso para su actualización inició formalmente desde 2009, con la amplia participación y consenso de todos los sectores involucrados y a que no obstante que desde hace varios meses se cumplieron las formalidades legales requeridas para su publicación, ésta no se ha realizado.

III. CONSIDERACIONES.

El parque nacional Bahía de Loreto es un área natural protegida de México, con el carácter de Parque Nacional, cuyo espacio designado como tal se encuentra conformado por la bahía de Loreto, en aguas correspondientes al mar de Cortés y a su vez que son parte del estado de Baja California Sur.

Este lugar es de gran importancia en la región ya que, según el Programa de Manejo del área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Bahía



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. **EXP. 7973.**

de Loreto, se han registrado en el área que conforma al parque nacional un total de 30 especies de mamíferos marinos de los cuales algunos son sujetos a protección especial; siendo, el 75% de éstas especies que se presentan en las costas de México, lo que coloca a ésta área designada como parque nacional como la que presenta mayor cantidad de mamíferos marinos a nivel nacional.

La creación del Parque Nacional Bahía de Loreto fue llevada a cabo mediante un decreto publicado en 1996. Esta reserva cuenta actualmente con una superficie de 206,580 hectáreas. La zona que integra este parque nacional corresponde a la bahía e islas que corresponden al Municipio de Loreto. Tanto la mencionada bahía como las islas se ubican en la parte media del Mar de Cortés.

Éste parque nacional es uno de los más visitados del país, hasta el lugar acuden numerosos visitantes tanto nacionales como extranjeros para observar la gran diversidad de fauna del lugar, entre las que destaca la observación de los mamíferos marinos como los delfines, lobos marinos y la mantarraya; siendo el principal espectáculo de observación el que se presenta en los meses de invierno, que es la migración anual de las ballenas, que escogen las cálidas aguas del mar de Cortés para su reproducción. También es conocido por que se practican numerosas actividades turísticas como el canotaje, remo, kayak, buceo y pesca deportiva, entre otras.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. **EXP. 7973.**

Este sitio es conocido también por el poblado próximo de Loreto, sitio en donde fuera fundada la primera capital de las Californias y una de las misiones fundadas por los jesuitas: La Misión de Nuestra Señora de Loreto Conchó. En este poblado se ubican algunos desarrollos e infraestructura turística desarrollados en forma sustentable con la región.

Tanto la zona costera y el mar, así como las islas y el mar circundante a las mismas forman parte del Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California.

El Parque Nacional Bahía de Loreto presenta una gran variedad de ambientes costeros marinos con fondos rocosos, arenosos, playas, cañadas, cañones submarinos y terrazas marinas. Esto aunado a su situación geográfica ha favorecido el establecimiento de una variedad de hábitats con una elevada diversidad biológica, ya que aquí confluyen poblaciones de especies marinas representantes de las provincias biogeográficas panámica (tropical) y californiana (templada). Por otro lado, el ambiente insular se caracteriza por un elevado endemismo en especies de plantas, insectos, reptiles y mamíferos.

La protección de tierras se ha convertido cada vez más común. Para lograr los objetivos de conservación de las áreas protegidas, el proceso y las pautas de la planificación son muy importantes. Los planes de manejo, como uno de los productos de este proceso, son herramientas de apoyo y orientación



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

El plan de manejo es el instrumento dentro de la planificación que orienta las acciones hacia el logro de los objetivos de conservación de cada área, teniendo en cuenta una visión a corto, mediano y largo plazo.

No obstante dichos plazos, el plan de manejo es un instrumento flexible y dinámico que debe ser actualizado de acuerdo a las necesidades de cada área, y a la evaluación y monitoreo que se realice. El plan de manejo es esencial para utilizar efectivamente los recursos financieros, físicos y humanos disponibles, y planificar la consecución de recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales aliados para el logro de los objetivos de conservación.

Específicamente, los planes orientan en tres dimensiones:

- En el espacio, diciendo qué se debe y/o qué no se debe hacer en un sitio o lugar determinado.
- En el tiempo, diciendo qué se debe y/o qué no se debe hacer en un momento dado.
- En el método, diciendo cómo se debe y/o cómo no se debe hacer.

Un plan de manejo se puede definir de varias maneras, pero en palabras simples, corresponde a un trámite donde se debe planificar e incluir aspectos técnicos, normativos y orientadores destinados a garantizar la conservación de un área protegida, a través del ordenamiento del uso de su espacio.

Lo esencial en un plan de manejo es identificar, en este caso, la especie a la que se le dará mayor énfasis; y por otra parte tener un objetivo claro.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. **EXP. 7973.**

Al tratarse de áreas protegidas, lo principal es la conservación. Y cada acción de conservación que emprendamos puede proteger nuestro presente y futuro. Para llegar a realizar un plan de manejo en un área protegida, se necesita de una planificación, que requiere de un análisis, y decisiones muy bien revisadas. Mediante la información, organización, motivación, monitoreo, y por sobretodo, reflexión conjunta de los diversos interesados en el manejo de áreas protegidas, se logra insertar éstas en los procesos de desarrollo local, regional, y nacional.

Las áreas protegidas son territorios de manejo especial destinados a la administración, manejo y protección del ambiente y los recursos naturales renovables. Pero también se toma en cuenta, la participación de la sociedad en su conjunto, que debe velar por la conservación de la biodiversidad así como el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación y el desarrollo del mismo ser humano.

Proteger adecuadamente la flora y fauna conlleva la protección de las poblaciones locales, en el sentido que éstas consideran a la biodiversidad como parte intrínseca de su forma de vida.

Es importante recalcar que no se hace referencia a una protección que implique mantener reservas naturales libres de interferencia humana, sino a aquella que nace desde una demanda de justicia social contemporánea entre humanos que combina la apelación a la sacralidad de la naturaleza con el interés material por el Medio Ambiente como fuente y condición de sustento.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. **EXP. 7973.**

Conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas es fundamental en el tema de mantener el patrimonio nacional; y a la vez, generar ingresos, empleos, y contribuir a la sustentabilidad ambiental del desarrollo nacional.

Debemos estar conscientes sobre el respeto y cuidado que merece la Tierra, ello implica el establecimiento de un nuevo paradigma en el que se adopte una ética medioambiental, propiciando un desarrollo sustentable.

De igual forma se deben tomar en cuenta los factores económicos, sociales y ecológicos pues, como bien se señala en el trabajo de Michel Crozier y Erhard Friedberg, la acción colectiva representa soluciones específicas que se han creado por actores relativamente autónomos, con sus propios recursos y capacidades.

El que un área natural protegida no tenga un programa de manejo genera incertidumbre para la conservación y las actividades económicas que se pueden hacer dentro de ella. La misma Comisión Nacional de Derechos Humanos recomendó a la Conanp revisar los programas de manejo actuales, y señaló que la falta de estos instrumentos ha propiciado cambios de uso de suelo, expansión de la ganadería extensiva, erosión de suelos, desarrollo urbano, extracción ilegal de especies y la contaminación de las aguas y suelos, destino que podría seguir la Reserva del Caribe si continúa sin un Programa de Manejo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. **EXP. 7973.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

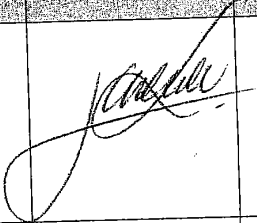
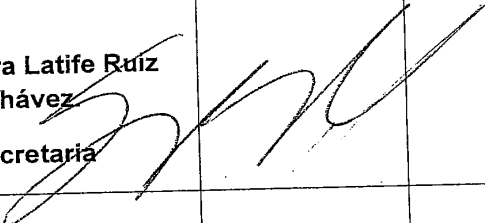
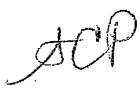
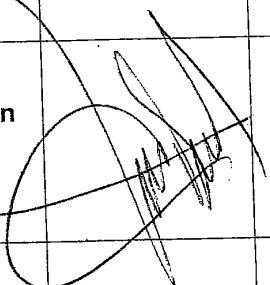
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del gobierno federal, a que envíe de inmediato para su publicación en el Diario Oficial de la Federación la actualización del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Parque Nacional Bahía de Loreto, ubicado en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, a fin de fortalecer los fines de conservación establecidos en el decreto de creación de dicha Área Natural Protegida, toda vez que el proceso para su actualización inició formalmente desde 2009, con la amplia participación y consenso de todos los sectores involucrados y a que no obstante que desde hace varios meses se cumplieron las formalidades legales requeridas para su publicación, ésta no se ha realizado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

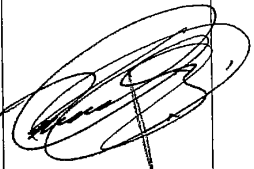


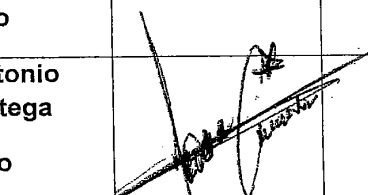


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. **EXP. 7973.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

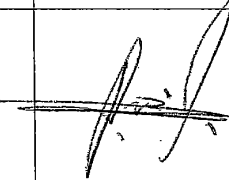


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

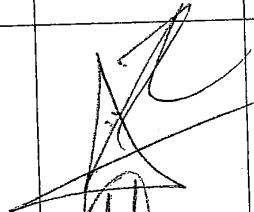
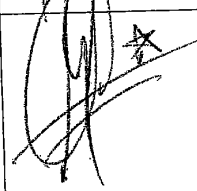
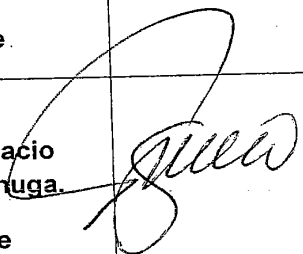
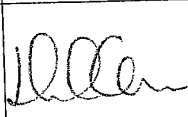


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. **EXP. 7973.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			


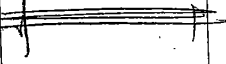
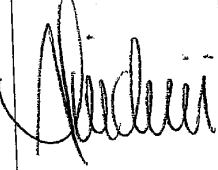


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO. EXP. 7973.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. EXP. 7955.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de octubre de 2017, el Diputado Felipe Reyes Álvarez integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento proposición con punto de acuerdo, relativo al desarrollo y la implantación de instrumentos de planeación que permitan ordenar las acciones, los procedimientos, las herramientas y los responsables específicos para cada etapa del ciclo de vida de la prevención, facilitando aplicar una gestión integral de residuos generados en un desastre.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. EXP. 7955.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

México, por su localización geográfica y disposición territorial, es un país, como ningún otro, que mayores previsiones ante diversos fenómenos naturales como ciclones tropicales, lluvias torrenciales, mar de fondo, ondas de calor, sequías, sismos, entre los más importantes, que causan severos daños a las poblaciones. Estos fenómenos son cada vez menos predecibles y más anómalos, llegando a extremos que provocan daños nunca antes vistos.

El 19 de septiembre se registró un nuevo terremoto de 7.1, esta vez afectando gravemente a la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Aunado a esto el sábado 23 septiembre, otro sismo volvió a sacudir a los habitantes del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, dejando más afectaciones y nuevos damnificados.

La consecuencia de todos estos sismos, es que además de la lamentable pérdida de vidas humanas, hubo grandes daños a la infraestructura, se derrumbaron o resultaron con graves daños muchas viviendas, escuelas y hospitales, entre otros bienes materiales, dejando a la población expuesta y desprotegida.

En la teoría del desastre, se dice que éstos son socialmente contruidos. Es decir, no es posible magnificar a los sismos, como el simple causante de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. **EXP. 7955.**

desastres, que azotaron el Centro y Sur del país. El principal problema fue, que se habían creado las condiciones de vulnerabilidad social, ambiental y económica, que llevaban a potenciar los peligros de dichos sismos. Se ha visto, que muchas viviendas y demás infraestructuras no han sido bien hechas, que el desastre no es meramente propiciado por la naturaleza, sino provocado por los propios seres humanos.

Uno de los efectos visibles en una situación de desastre, debido a las pérdidas materiales es la gran generación de residuos, más allá de lo que normalmente se gestiona en tiempos normales. Con ello, se da una disposición inadecuada de los mismos, que afecta directa o indirectamente a la salud de la población por el riesgo asociado de residuos con características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables o explosivas, así como la exposición a organismos patógenos, sustancias tóxicas y metales pesados, que se presentan por la contaminación del suelo, agua y aire.

Por ello, en situaciones de emergencia debido a desastres naturales, el manejo de los residuos sólidos debe ser prioritario para la salud de las poblaciones afectadas. En general, es conocido que después de ocurrido un desastre natural además de las lesiones por trauma, a veces existe un incremento significativo de infecciones respiratorias y diarreicas muchas de ellas ocasionadas por los puntos de acumulación de residuos domésticos y material orgánico putrescible, que se convierten en focos de agentes transmisores de enfermedades y del desarrollo de vectores patógenos. La



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. **EXP. 7955.**

acumulación de lodos, escombros y restos de demolición se convierte en causa principal de las afecciones respiratorias y de la piel, al igual que la presencia de grandes cantidades de cenizas. De igual manera, el manejo inadecuado de residuos potencialmente peligrosos como los residuos infecciosos generados en establecimientos de salud y los químicos tóxicos constituye un factor de riesgo para la salud humana si no se realiza un adecuado almacenamiento, tratamiento y disposición final.

Al respecto, es importante comentar, que el pasado 29 de septiembre del presente año, el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en representación del Gobierno Federal firmó un acuerdo de colaboración con los Gobiernos de la ciudad de México, Estado de México, Morelos y Puebla, con el propósito de establecer las bases de colaboración para realizar la disposición y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos. Además de la Semarnat, por parte del Gobierno Federal interviene en el Acuerdo la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Las bases de colaboración se apoyan en el documento "Criterios para el manejo de los residuos de construcción y demolición generados por el sismo del 19 de septiembre para los estados de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México", y fue elaborado por la Semarnat.

En dicho sentido, es necesario que dicho acuerdo se amplié para sus efectos a otros estados afectados como Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Tabasco y



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, relativo al desarrollo y la implantación de instrumentos de planeación que permitan ordenar las acciones, los procedimientos, las herramientas y los responsables específicos para cada etapa del ciclo de vida de la prevención, facilitando aplicar una gestión integral de residuos generados en un desastre. **EXP. 7955.**

Tlaxcala, en los cuales es urgente la correcta disposición y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos.

- Además de atender esta urgencia, también es necesario, dejar de improvisar y actuar de manera reactiva ante los desastres, que generan residuos. Es necesario contar con instrumentos rectores de planeación en las Entidades Federativas, que permita ordenar las acciones, los procedimientos, las herramientas y los responsables específicos para cada una de las etapas del ciclo de vida de la prevención, facilitando aplicar una gestión integral de residuos generados en un desastre. Así, se buscaría establecer las estrategias necesarias tomando en cuenta las condiciones de las poblaciones de las Entidades Federativas y los niveles de actuación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). Este proceso previo de planeación debe ser resultado de un amplio ejercicio de consulta pública con la sociedad. Al respecto, existen experiencias a revisar, como es la del estado de Guerrero, que en el año 2015, en el anterior Gobierno Estatal, como producto de desastres ocurridos en la Entidad, desarrolló su "Plan Estatal de Manejo de Residuos de Desastres del Estado de Guerrero", así como una "Guía para la Atención de Residuos en caso de Desastres para el Estado de Guerrero". Se trata de contribuir al fortalecimiento de las capacidades locales, regionales y nacionales para diseñar e implementar medidas de gestión de riesgos, mediante la coordinación de una amplia gama de actores, así como a replantear las vías del desarrollo, las políticas y los marcos institucionales tradicionales, para esta generación y las futuras.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. **EXP. 7955.**

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa a los gobiernos de las entidades federativas del país, a que desarrollen e implementen instrumentos de planeación, que permitan ordenar las acciones, los procedimientos, las herramientas y los responsables específicos para cada una de las etapas del ciclo de vida de la prevención, facilitando aplicar una gestión integral de residuos generados en un desastre.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el marco de sus atribuciones, promueva y establezca bases de colaboración para realizar la disposición y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos con aquellos estados del país, que por la magnitud de los desastres sísmicos del mes de septiembre del presente año, así lo requieran.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al Gobierno del estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones de las instituciones responsables a efecto de realizar la correcta disposición final y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos del mes de septiembre



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. EXP. 7955.

del presente año, mitigando con ello los riesgos de generar otros desastres por su inadecuada disposición.

III. CONSIDERACIONES.

En México, el manejo de los residuos sólidos urbanos no suele ser tan eficiente como debería. La cobertura de la recolección de este tipo de residuos alcanza niveles apropiados en zonas urbanas, pero la situación en las zonas rurales y alejadas de las ciudades es muy distinta.

Por otro lado, no se cuenta habitualmente con puntos adecuados para la conveniente eliminación de estos residuos. Si esto sucede en condiciones normales, es fácil imaginar cómo puede afectar una catástrofe al sistema de manejo de residuos sólidos en diferentes zonas de la Región. Las inundaciones pueden poner al descubierto la basura enterrada y arrastrarla hacia los ríos o hacia otras fuentes de agua potable. Las consecuencias de una catástrofe — llámese inundación, huracán o terremoto— probablemente interrumpen el sistema normal de recolección y generen mayor cantidad de residuos.

Un desastre natural, definido como la ocurrencia de un fenómeno natural en un espacio y tiempo limitado que causa trastornos en los patrones normales de vida y ocasiona pérdidas humanas, materiales y económicas, y daños ambientales, es un evento ecológico de tal magnitud que para atender sus efectos es necesaria la intervención externa.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. **EXP. 7955.**

Por su naturaleza, los desastres naturales se pueden caracterizar en un rango que va desde los desastres climatológicos (huracanes, tornados, inundaciones, sequías) hasta los geológicos (terremotos, deslizamientos, erupciones volcánicas). El impacto de estos fenómenos sobre los servicios de saneamiento es, por lo general, bastante grave. Los desastres demandan inmediata atención a fin de minimizar los riesgos para la salud de la población, ya de por sí bastante afectada.

Uno de los servicios de saneamiento más afectado —y por lo general no atendido con la prioridad requerida— es el manejo de los residuos sólidos domésticos (de tipo municipal), los residuos peligrosos, los escombros y los restos de demolición, los lodos, las malezas, las cenizas y otros restos que puedan representar un riesgo para la salud de la población afectada.

En situaciones de emergencia por desastre natural, el manejo de los residuos sólidos y otros desechos es un factor prioritario para la salud de las poblaciones afectadas, junto con el abastecimiento de agua segura, la adecuada disposición de excretas y la higiene alimentaria.

Registros epidemiológicos después de ocurrido un desastre natural indican que además de las lesiones por trauma, a veces existe un incremento significativo de infecciones respiratorias y diarreicas, muchas de ellas ocasionadas por los puntos de acumulación de residuos domésticos y material orgánico putrescible, que se convierten en focos de agentes transmisores de enfermedades y del desarrollo de vectores patógenos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. **EXP. 7955.**

La acumulación de lodos, escombros y restos de demolición se convierte en causa principal de las afecciones respiratorias y de la piel, al igual que la presencia de grandes cantidades de cenizas.

De igual manera, el manejo inadecuado de residuos potencialmente peligrosos como los residuos infecciosos generados en establecimientos de salud y los químicos tóxicos constituye un factor de riesgo para la salud humana si no se realiza un adecuado almacenamiento, tratamiento y disposición final.

La gravedad de los desastres naturales difiere de acuerdo con sus características. La mayoría de desastres naturales genera escombros en cantidades que superan la capacidad de los sistemas operativos de manejo de residuos sólidos. La remoción de escombros es un componente prioritario de las acciones posteriores a los desastres. Gran parte de estos residuos no son peligrosos y algunos pueden ser reciclados, algunos de los residuos generados en distintos tipos de desastres.

El manejo de los escombros se puede enfocar desde dos puntos de vista. El primero: definir las obras o acciones de mitigación y de corrección de impactos generados por los escombros. El segundo: definir las acciones para el manejo integral de los escombros por remover. Debe considerarse siempre la posibilidad de encontrar restos humanos (cadáveres o partes de ellos).

Tomando las medidas adecuadas, se lograrán eliminar focos potenciales de proliferación de vectores transmisores de enfermedades (infecciones



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. **EXP. 7955.**

gastrointestinales, leptospirosis, dengue y similares), de afecciones respiratorias y de lesiones físicas. Una de las medidas principales será la rápida remoción de la mayor cantidad de residuos.

La limpieza de vías no solo restablece el libre tránsito en las rutas de acceso y comunicación sino que también tiene un impacto psicológico positivo en la población. Otro aspecto fundamental será evitar la mezcla de residuos sólidos domésticos con aquellos compuestos por escombros y residuos de demolición o peligrosos.

La atención concreta de un desastre puede ser una oportunidad para mejorar el sistema de gestión de residuos sólidos, en relación a la situación previa al evento, tanto en lo que atañe a la cobertura del servicio, como a su equidad.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa a los gobiernos de las entidades federativas del país, a que desarrollen e implementen instrumentos de planeación, que permitan ordenar las acciones, los procedimientos, las herramientas y los responsables específicos para cada una de las etapas del ciclo de vida de la prevención, facilitando aplicar una gestión integral de residuos generados en un desastre.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN ORDENAR LAS ACCIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y LOS RESPONSABLES ESPECÍFICOS PARA CADA ETAPA DEL CICLO DE VIDA DE LA PREVENCIÓN, FACILITANDO APLICAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN UN DESASTRE. EXP. 7955.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el marco de sus atribuciones, promueva y establezca bases de colaboración para realizar la disposición y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos con aquellos estados del país, que por la magnitud de los desastres sísmicos del mes de septiembre del presente año, así lo requieran.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al Gobierno del estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones de las instituciones responsables a efecto de realizar la correcta disposición final y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos del mes de septiembre del presente año, mitigando con ello los riesgos de generar otros desastres por su inadecuada disposición.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

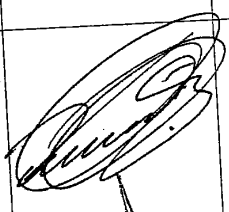

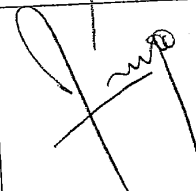
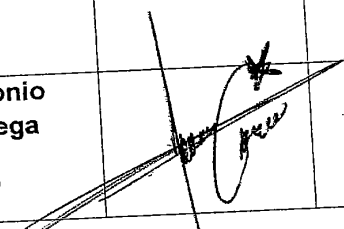


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A DETENER Y SANCIONAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA TALA INMODERADA Y LA QUEMA INTENCIONAL DE PREDIOS FORESTALES PARA UN POSTERIOR USO ILÍCITO COMO HUERTAS AGRÍCOLAS EN JALISCO. EXP. 7787.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaría			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

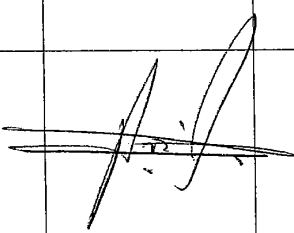


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A DETENER Y SANCIONAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA TALA INMODERADA Y LA QUEMA INTENCIONAL DE PREDIOS FORESTALES PARA UN POSTERIOR USO ILÍCITO COMO HUERTAS AGRÍCOLAS EN JALISCO. EXP. 7787.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

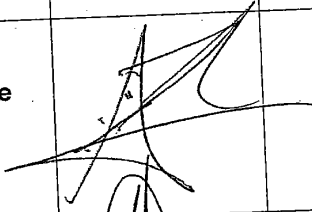
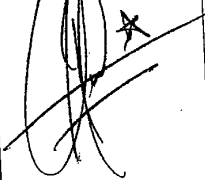

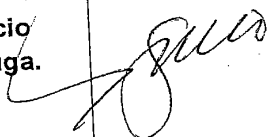



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A DETENER Y SANCIONAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA TALA INMODERADA Y LA QUEMA INTENCIONAL DE PREDIOS FORESTALES PARA UN POSTERIOR USO ILÍCITO COMO HUERTAS AGRÍCOLAS EN JALISCO. **EXP. 7787.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			

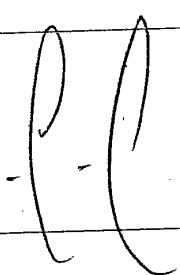
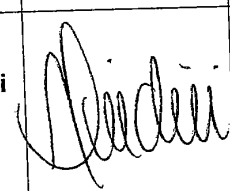


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A DETENER Y SANCIONAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA TALA INMODERADA Y LA QUEMA INTENCIONAL DE PREDIOS FORESTALES PARA UN POSTERIOR USO ILÍCITO COMO HUERTAS AGRÍCOLAS EN JALISCO. EXP. 7787.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A DETENER Y SANCIONAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA TALA INMODERADA Y LA QUEMA INTENCIONAL DE PREDIOS FORESTALES PARA UN POSTERIOR USO ILÍCITO COMO HUERTAS AGRÍCOLAS EN JALISCO. EXP. 7787.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	_____		
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 17 de octubre de 2017, la Diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento proposición con punto de acuerdo, relativo a fortalecer las políticas de conservación, protección, trato digno y manejo de especies, poblaciones y hábitat de la vida silvestre.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. EXP. 8016.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El sector forestal en México ha tenido diversas etapas respecto del manejo y aprovechamiento de los recursos, donde las necesidades sociales han marcado las características que se viven en la actualidad, diseños legales y regulaciones que se deben de fortalecer, impulsando de forma responsable la forma de mitigar el daño ambiental provocado a los ecosistemas, acciones que deben centrarse en obras sostenibles que beneficien al ecosistema en general y no a uno en particular.

El daño ambiental es producto en su gran mayoría, de las actividades antropogénicas, destruimos hábitat, introducimos especies invasoras, contaminamos el agua, fomentamos al crecimiento urbano, sobreexplotamos a las especies y desarrollamos sistemas agropecuarios insostenibles.

El doctor Sarukhán Kermez menciona que no existe una fórmula para la conservación, sino que son varios los mecanismos aplicados para llevar a cabo la protección de la biodiversidad. El problema se agrava por falta de información de los ecosistemas nacionales, y de sus seres vivos que habitan en ellos, desde información elemental como su clasificación taxonómica, estudio genético y valor económico que brindan a la población. México tiene 10 sitios críticos con especies amenazadas, se pierden aproximadamente 484 mil hectáreas de área natural, cada año. En el país, existen 800 especies invasoras, 665 plantas, 77 peces, 2 anfibios, 8 reptiles, 30 aves y 6 mamíferos.

De acuerdo al análisis técnico realizado por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, en programas de manejo forestal estos proponen medidas de prevención, mitigación y/o compensación, dirigidas a los recursos agua, suelo, fauna, vegetación, etc., las cuales se basan en obras simples de remediación o restauración, al parecer, son sólo paliativos a los impactos reales que provocan en los ecosistemas.

La gran mayoría de los promoventes, proponen acciones o trabajos que no implican mayor esfuerzo ambiental, ya que estas obras las realizan durante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

sus jornales, sin considerar los beneficios a largo plazo que estos puedan tener en el ecosistema.

El manejo de los ecosistemas debe ser de forma responsable y multidisciplinaria, acorde con la intensidad de la actividad humana y de la integridad del ecosistema a manejar, especialmente en escenarios, en los que las perturbaciones humanas o naturales han generado un cambio drástico en la cobertura del suelo, inhibiendo el proceso de regeneración.

Las estrategias existentes para dar atención a esta problemática, se están quedando cortas, sus alcances son limitados, no contemplan acciones de fondo y sus instrumentos no son parte de una línea de procuración en la conservación o restauración de los ecosistemas. Entre las obras que comúnmente proponen encontramos a la roturación del suelo para la regeneración y el desarrollo programas de reforestación.

Consideramos graves las medidas autorizadas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, ya que no se hace con fundamentos éticos y científicos, se deja a libertad del promovente establecer medidas, entre las más graves consideramos que se encuentra el ahuyentar a la fauna silvestre presente en las zonas que estarán sujetas al aprovechamiento, esta acción provoca graves daños a ejemplares y poblaciones de fauna silvestre, ocasionando la desaparición o reducción de las áreas de distribución natural, dando como resultado que las poblaciones de especies silvestres disminuyan o simplemente desaparezcan. Se impediría el libre tránsito de los ejemplares a las áreas de alimentación, refugio y de reproducción, obstaculizando el flujo genético entre las poblaciones, poniendo en riesgo su continuidad a largo plazo. La simple presencia de personas y maquinaria involucradas en el proyecto, provoca perturbaciones y alteraciones a los ecosistemas y biodiversidad, debemos considerar que el manejo de algunos recursos forestales es a diez años, por lo tanto, encontramos 10 años de perturbación, sin programas efectivos de mitigación o restauración de la fauna silvestre, importante para el mantenimiento de los ecosistemas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

Asimismo, la captura y liberación de fauna silvestre debe realizarse de forma responsable y de gran ética (en forma sostenible), ésta, debe ser realizada por personal especializado en el manejo de fauna, y para su liberación, se deben conocer de forma específica los sitios, desarrollar estudios poblacionales, de capacidad de carga, hábitat, etc., fauna que por lo regular, se libera en la misma zona, la cual, regresa al mismo sitio, ya que allí esta su nicho, y de no regresar por encontrarse destruido o perturbado, migra a otros sitios, donde este puede ser presa de depredadores, morir por inanición, ser cazado o muerto por atropellamiento en alguna carretera.

Igualmente, el establecimiento y la construcción de sitios de anidación y refugio para fauna silvestre, debe hacerse mediante programas de condicionamiento, previo a estudios de campo para conocer los hábitos y densidades poblacionales de las especies.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, que solicite a los promoventes que en los programas de restauración presentados, en lo que se refiere a las acciones de manejo y protección de la fauna silvestre, se realice con base en lo establecido por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y cuente con la autorización por parte de la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de fortalecer el campo de aplicación de las acciones y garantizar que los trabajos se hagan acorde a las políticas de conservación, protección, trato digno y manejo de las especies de vida silvestre, a efecto de continuar con los procesos evolutivos de las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

especies y mediante el manejo del ecosistema en conjunto y lograr el desarrollo sostenible.

III. CONSIDERACIONES.

En México, como en otros países del mundo, se han seguido principalmente dos estrategias para recuperar y proteger a las especies: por un lado, la orientada a la protección de los ecosistemas que las albergan, y por otro, el diseño de programas o proyectos con acciones específicas dirigidas a ciertas especies o a los grupos biológicos que se quiere conservar.

La diversidad biológica se alza como el sustento, el elemento esencial para la propia supervivencia del ser humano que, sin embargo, hoy día se encuentra en una grave situación de amenaza, bajo una situación de riesgo constante. Una situación de amenaza y degradación a la que se ha llegado a causa de aquella ideología de dominación de la Naturaleza por parte del ser humano, ideología que únicamente ha conducido a la depredación y contaminación de aquélla.

En México entendemos que la vida silvestre constituye un patrimonio de incalculable valor: de hecho, su inmensa diversidad colocan a nuestro país como una región especial. Por si fuera poco, el alto grado de endemismos que presentan las especies al interior de nuestras fronteras incrementa aún más



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

la importancia de concentrar esfuerzos que den como resultado su conservación.

La compleja topografía de México, su enorme riqueza biológica y cultural, presentan condiciones extremadamente variables que implican un verdadero reto para las labores de conservación. A esto se agrega la explotación de los recursos naturales como actividad económica o práctica tradicional que se ha ejercido durante muchos años por todo el país, la cual, la mayoría de las veces, se realiza como una actividad de subsistencia, con muy pocos beneficios para las familias que la practican, sin el conocimiento de los derechos (apoyos) y obligaciones (leyes) que implica este aprovechamiento.

Aunque no debemos engañarnos, pues la realidad es que la pérdida de diversidad biológica no es un fenómeno nuevo, sino que lleva produciéndose desde hace ya muchos años y ya era conocido hace tiempo; y, sin embargo, la pérdida de diversidad biológica únicamente fue valorada en una estricta vinculación a su potencial agresor frente al medio físico.

Ciertamente los datos que nos son dados acerca del estado de conservación de la biodiversidad no son alentadores, pero en puridad no puede decirse que sean exactos. Una falta de inexactitud, o precisión del todas deseada, debida a que se presenta como imposible, o cuanto menos muy difícil, el medir todos y cada uno de los aspectos de la biodiversidad. Así, no existen datos suficientes, ni rigurosos, ni estadísticos acerca de la actual situación de la biodiversidad, ni de su situación en tiempos pasados y, consiguiente, no



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

pueden establecerse comparativos históricos con resultados rigurosos, precisos y minuciosos

La deforestación se presenta como uno de los principales factores de pérdida de biodiversidad, incluida la extinción de especies. Ello ha provocado que se hayan puesto en marcha distintas políticas a fin de luchar contra la citada deforestación, tanto a nivel federal y estatal.

Las distintas actividades que amenazan a la biodiversidad, aunque pudiese parecer paradójico, es la agricultura. Un sector en que se impone la tendencia a la especialización, con los únicos fines económicos, provocando el abandono de las tradicionales prácticas agrícolas que conservaban variedades agrícolas y ganaderas, al abandono de estas especies en fomento de otras en ocasiones invasoras y a la destrucción de insectos y plantas por el empleo de productos químicos. En términos generales, las principales amenazas para la biodiversidad vinculadas a la agricultura están constituidas por la infrautilización, la intensificación, el aumento de fertilizantes y pesticidas,

La eliminación de seres vivos al sobreexplotar los recursos naturales a través de la pesca, la caza, la agricultura intensiva, el sobrepastoreo, la eliminación de los hábitats naturales propios de ciertas especies debido a la expansión urbanística o a la construcción de vías de comunicación como carreteras o ferrocarriles; la destrucción de los recursos para fabricar objetos como el papel, herramientas, materiales de construcción, entre otros; la contaminación tanto de hábitats como de recursos alimentarios de seres vivos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

con fertilizantes, pesticidas, emisiones y vertidos tóxicos que alteran sus procesos productivos; el cambio climático, etc

En definitiva, dada la grave situación actual de la biodiversidad y la naturaleza y origen de las principales causas de su degradación, la importancia de la biodiversidad ha de ser reconocida a nivel global y su tratamiento debe figurar en las agendas gubernamentales y en los programas educativos.

En la actualidad nadie o, en todo caso, muy pocos osan a negar el trascendental papel que desde todas las órbitas ya sea económica, social, educativa, estética, etc. juega la diversidad biológica y cada uno de sus elementos integrantes. Todos y cada uno de dichos elementos ejercen funciones relevantes para la Biosfera, así como para la propia supervivencia del ser humano y su bienestar; y todas ellas funciones importantes e interrelacionadas. De modo tal que la alteración, modificación y degradación de la misma tiene repercusiones no sólo en el propio medio, sino también en la esfera de lo propiamente humano.

El importante valor y transcendencia que ostenta la biodiversidad es predicable de las especies silvestres desde el momento mismo en que éstas son elementos integrantes de aquella; pues, recuérdese, que la biodiversidad se compone tanto de la diversidad de ecosistemas, de especies y genética. De forma que éste ponga en marcha todas aquellas herramientas, técnicas proteccionistas e instrumentos ágiles que contribuyan a poner freno, reprimir y entorpecer a las numerosas causas que suponen una auténtica amenaza



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

para la subsistencia de muchas especies silvestres –muchas de las cuales son desde hace ya mucho tiempo de sobra conocidas- como único medio para garantizar un desarrollo sostenible y, al fin y al cabo, como fórmula para garantizar la subsistencia de la propia especie humana

Dados estos argumentos, que no son pocos ni mucho menos banales, está claro que es precisa la actuación de las autoridades a los distintos niveles a fin de hacer frente y luchar contra todas las señaladas y las aquí omitidas amenazadas para la biodiversidad, para conseguir el logro final de frenar la incesante pérdida de biodiversidad y siendo ambiciosos lograr su recuperación, en aquellos escasos casos en que se plantee como posible.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que solicite a los promoventes que en los programas de restauración presentados, en lo que se refiere a las acciones de manejo y protección de la fauna silvestre, se realice con base en lo establecido por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y cuente con la autorización por parte de la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de fortalecer el campo de aplicación de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

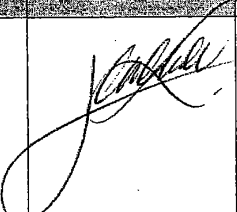
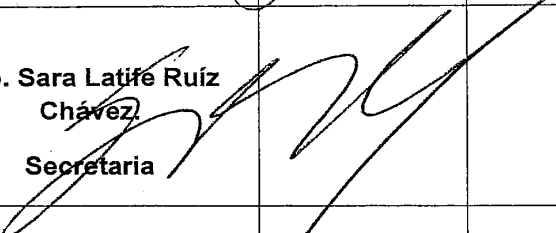

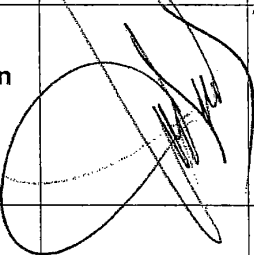
las acciones y garantizar que los trabajos se hagan acorde a las políticas de conservación, protección, trato digno y manejo de las especies de vida silvestre, a efecto de continuar con los procesos evolutivos de las especies y mediante el manejo del ecosistema en conjunto y lograr el desarrollo sostenible.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

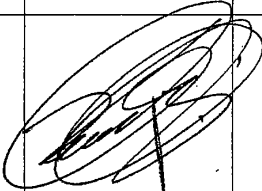
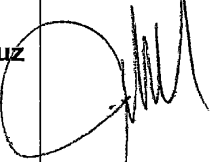

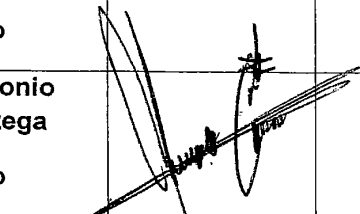


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

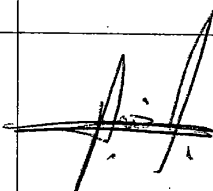


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

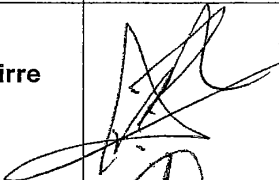
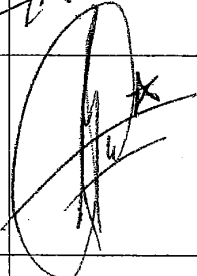
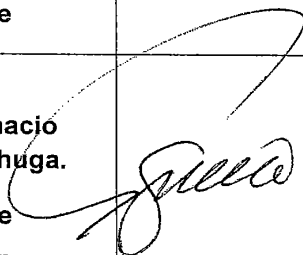



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			


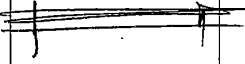
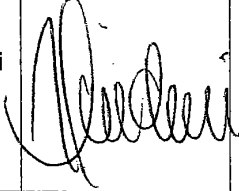


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, TRATO DIGNO Y MANEJO DE ESPECIES, POBLACIONES Y HÁBITAT DE LA VIDA SILVESTRE. **EXP. 8016.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 30 de octubre de 2017, la Diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Los ecosistemas de vegetación alpina en México se pueden referenciar a pastizales alpinos y a páramos de altura. En el caso del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl esta vegetación se ubica entre los 4 mil 400-4 mil 800 metros sobre el nivel del mar, donde predomina la pradera de alta montaña o zacatonal alpino compuesta por gramíneas de los géneros Agrostis, Bromus, Calamagrostis, Festuca y Muhlenbergia, mientras que en el piso de los 4 mil 800 – 5 mil 800 metros sobre el nivel del mar no hay cobertura vegetal, los glaciares son perennes (Challenger, 1998; Chávez y Trigo, 1996; Rzedowski, 2006; citados en García y Rodríguez Bustos, 2016).

Los ecosistemas alpinos son ecosistemas compuestos principalmente por vegetación herbácea integrada por gramíneas, compuestas, leguminosas y apiáceas. De acuerdo a Almeida-Leñero et-al (2004) la vegetación alpina denominada como zacatonal o pastizal alpino por Rzedowski (1978) es una comunidad clímax ubicada entre el límite superior del bosque de coníferas, compuesto por *Pinus hartwegii*, y la zona de desiertos periglaciares hacia la parte alta de las montañas.

Estos sistemas vegetales alpinos, aunado al poco desarrollo de los suelos de esas zonas altas, principalmente regosoles y litosoles, tienen poca o nula estructura, se ubican en zonas de alta pendiente, mayor a 15° y un régimen de precipitación mayor a 1,200 milímetros, por lo que son vitales para la captación, retención e infiltración vertical de agua de lluvia para alimentar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

manantiales aguas abajo, o incluso acuíferos; asimismo, son importantes bancos de fijación de carbono en su estructura vegetal, raíces y en suelo; además las raíces de las plantas son los únicos retenedores de suelo, que pueden llegar a tener profundidades de 30 a 60 centímetros.

La práctica tradicional de la ganadería extensiva en el centro del país, ha migrado de las quemas periódicas de pastizal en las zonas de pastizal natural o bajo los bosques de coníferas y hojosas en las zonas templadas, hacia la zona alpina, poniendo en riesgo la estabilidad del ecosistema alpino, la estabilidad de los frágiles suelos ubicados arriba de las cotas mayores a los 3 mil 800, afectado en consecuencia a la capacidad de captación de agua de lluvia y potencial recarga del acuífero, iniciando procesos erosivos de formación de cárcavas arriba de cotas tan elevadas como los 3 mil 800 metros sobre el nivel del mar.

Almeida-Leñero (op cit. página 125) cita que las quemas periódicas en la zona alpina, aunado al sobrepastoreo da lugar a una mayor presencia de *Lupinus mon tanus* y *Penstemon gentianoides*, especies indicadoras de fuego, mientras que *Eryngium proteiflorum* es indicadora de sobrepastoreo.

En evaluaciones recientes de 2017 en zonas de incendio de la montaña del Nevado de Toluca, se han registrado temperaturas de suelo forestal quemado de hasta 74° Celsius a 5 y 10 centímetros de profundidad, mientras la temperatura en suelo de bosque no quemado llega a ser de 13 y 9° Celsius, respectivamente. Asimismo, la pérdida de materia orgánica en pastizal alpino,



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA a prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura. **EXP. 8020.**

después de cinco meses del incendio pasa a 9.99 por ciento, mientras que en el pastizal alpino no quemado es de 24.83 por ciento; en el caso del suelo de bosque alpino pasa de 19.58 por ciento de M.O. el bosque no quemado a 10.9 por ciento en el bosque quemado. De igual forma, la concentración de fósforo se reduce de manera importante, al pasar de 101.3 partes por millón en pastizal alpino no quemado a 43.96 partes por millón en el quemado; en el caso del bosque alpino de *P. hartwegii* pasa de 80.32 a 45.6 partes por millón del no quemado al quemado. De igual forma, la desecación del suelo por efecto del incendio genera grietas que en época de lluvias provocan el escurrimiento del agua de lluvia a través de estas grietas, desprendiendo bancales completos de zacatón, con todo y raíz, dando lugar a un crecimiento de cárcavas y una escorrentía superficial, en lugar de una infiltración vertical.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las dependencias en cada entidad federativa y de la Ciudad de México para prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y donde los suelos están muy poco desarrollados, no se aplique ningún método de quemas o incendios, ya sea con fines de ganadería y pastoreo, toda vez que se genera un fuerte impacto ambiental hacia las mismas comunidades vegetales, así como a la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. EXP. 8020.

función ecológica de recarga vertical del acuífero, y elevada generación de gases de efecto invernadero, generando fuertes pasivos ambientales.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales excluir a estas zonas de la autorización de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales coadyuvar con el Gobierno Federal, a emprender las acciones correspondientes para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico particularmente en áreas naturales protegidas bajo cualquiera de las categorías establecidas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

III. CONSIDERACIONES.

Uno de los ecosistemas que se presenta con características propias en distintos lugares del mundo, es el de "pastizales", sean estas praderas, estepas, arbustales, sabanas, parques, montes, bosques o selvas. Los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

pastizales son comunidades vegetales compuestas generalmente por una diversidad importante de especies nativas del lugar (herbáceas y/o leñosas), que conviven e interactúan entre sí y con el ambiente en que se encuentran. Las interacciones tienen que ver con la competencia que se establece entre las distintas especies y los diferentes individuos de cada una de ellas, por el espacio, la luz, el agua y los nutrientes.

El fuego es un fenómeno natural que produce un fuerte impacto en los ecosistemas frágiles o con poca resiliencia, modificando rápidamente los componentes estructurales del mismo. Los efectos del fuego se observan a distintos niveles desde la planta individual hasta el nivel de paisaje. Con frecuencia se confunde el término quema e incendio. La quema prescrita es un proceso controlado del uso del fuego por personal calificado, sobre un material combustible localizado puntualmente, en un área específica, bajo condiciones climáticas seleccionadas con el fin de lograr objetivos de manejo predeterminados bien definidos, quedando el fuego confinado al área tratada y en un marco de seguridad.

El incendio se puede definir como el fuego sin control que afecta directamente a los recursos naturales. Tienen un efecto más destructivo y descontrolado sobre diferentes comunidades vegetales y especies animales, reducen la materia orgánica que se recicla en el suelo y ocasionan la disminución de la fertilidad del suelo a largo plazo. Las consecuencias medioambientales de los incendios de pastizales y bosques dependen de las características de la vegetación, suelo, clima y el tipo de fuego producido. La época, intensidad,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

temperaturas máximas, frecuencias y extensión son las de mayores impactos. (Franquesa, 1994). La acción conjunta de los factores mencionados determina que los efectos del fuego y la recuperación posterior varían según el área y tipo de incendio. La vegetación subsiguiente al evento es consecuencia de los factores mencionados anteriormente. Un incendio no siempre tiene las mismas consecuencias. Si los individuos que componen la comunidad vegetal poseen mecanismos de regeneración pos-fuego la vegetación se recuperará; pero cuando la frecuencia de las quemadas es elevada, las estructuras adaptadas y responsables de la recuperación se debilitarán o desaparecerán. El fuego ejerce una acción en el balance entre los árboles y los pastizales. La menor frecuencia de aquel favorece el incremento en número, altura, volumen de la copa y biomasa de las plantas arbóreas en detrimento de los pastizales. Los efectos de un fuego son más evidentes sobre la superficie del terreno, donde los árboles han sido destruidos la maleza quemada o por daños a la propiedad. Los fuegos en pastos y bosques afectan tu salud, las plantas, el agua, el aire, el suelo y la vida silvestre, dejan el terreno al descubierto promoviendo la erosión y sedimentación en ríos, quebradas, alcantarillados y corales, produciendo inundaciones y contaminación en el medio ambiente. Después de un evento de fuego en los pastos, las pendientes de las montañas quedan sin vegetación y expuestas a la lluvia, aumentando los efectos de la erosión y el arrastre de las partículas del suelo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

Sin embargo el fuego puede ser utilizado en el manejo de pastizales sin provocar alteraciones, al suelo y vegetación, siempre y cuando se apliquen quemas controladas. La quema prescrita o controlada es una acción planificada o deliberada que es aplicada a la vegetación natural bajo condiciones específicas de tiempo, humedad de combustible, y humedad de suelo. Las quemas controladas permiten el confinamiento del fuego a una zona determinada, restringiendo los riesgos y favoreciendo el control de la intensidad de la quema.

La quema de pastizales en el país, tiene una larga tradición, dado que es un método de escarificado económico que permite un rebrote del forraje natural, con mayor palatabilidad para el ganado bovino. La quema de pastizales tiene gran importancia socioeconómica, pero también incidencia negativa en el medio ambiente, por lo que es importante trabajar en cuanto a la regulación de esta actividad y en lo referido al cambio de hábitos al respecto, apoyando la introducción de metodologías alternativas al uso del fuego.

Uno de los factores que se está poniendo en evidencia pública, es la falta de presencia institucional, para realizar un control real. Las campañas de quema si bien muy persistentes se realizan una vez por año con un gran esfuerzo institucional, pero sin lograr el efecto deseado: que se tomen medidas preventivas para realizar la quema, con asesoramiento.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las dependencias en cada Entidad Federativa y de la Ciudad de México para prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y donde los suelos están muy poco desarrollados, no se aplique ningún método de quemas o incendios, ya sea con fines de ganadería y pastoreo, toda vez que se genera un fuerte impacto ambiental hacia las mismas comunidades vegetales, así como a la función ecológica de recarga vertical del acuífero, y elevada generación de gases de efecto invernadero, generando fuertes pasivos ambientales.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales excluir a estas zonas de la autorización de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a los gobiernos de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PRÓHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

las Entidades Federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales coadyuvar con el Gobierno Federal, a emprender las acciones correspondientes para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico particularmente en áreas naturales protegidas bajo cualquiera de las categorías establecidas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

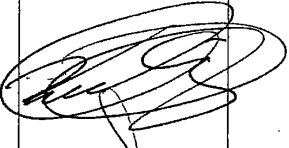
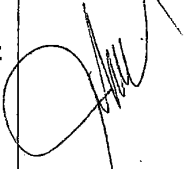
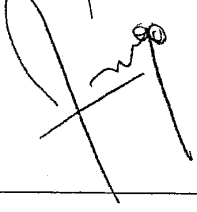
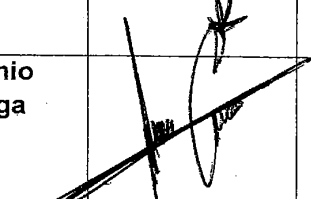


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

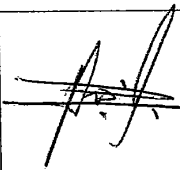


DICTAMÉN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. EXP. 8020.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. EXP. 8020.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. EXP. 8020.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA. **EXP. 8020.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.	PP		
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	PP		
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.	<i>Alex Juraidini</i>		
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. **EXP. 7963.**

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alicia', written over the date.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de octubre de 2017, el Diputado Alejandro Armenta Mier, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y la Agencia Nacional de Seguridad, Energía y Ambiente a difundir el daño generado al medio por minas, hidroeléctricas y fractura hidráulica en la Sierra Norte de Puebla.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La Sierra Norte de Puebla se caracteriza por su riqueza cultural, bellos paisajes y una gran variedad de recursos naturales. En los últimos años hemos visto como a pesar del rechazo de las comunidades, en su mayoría pueblos originarios, se han establecido cientos de empresas que atentan contra la conservación del ambiente.

Los llamados "proyectos de muerte": minería a cielo abierto, plantas hidroeléctricas de nueva creación, fractura hidráulica o *fracking* y gasoductos, tienen en la Sierra Norte de Puebla un objetivo claro para su explotación a costa de la devastación de ríos, montañas y subsuelo. La gran riqueza natural de esta zona está siendo utilizada en todas las formas posibles, sin importar los daños al ambiente, a los habitantes y al territorio. Para otorgar las concesiones frecuentemente se violan los derechos más elementales de los indígenas: el de autonomía, el de consulta previa a cualquier acuerdo, y el de acceso a información clara y confiable.

Sin embargo, también existe una peligrosa riqueza mineral. Verdaderas minas de abundancia para quien sepa aprovecharlas y explotarlas; razón por la que esta región de Puebla se ha convertido paulatinamente en un verdadero laboratorio de extracción y expropiación.

El despojo de tierras, el ecocidio y el hecho de que es un proyecto para beneficio de la iniciativa privada y no de los pueblos, han sido los principales argumentos de quienes los han rechazado; los pueblos originarios de esta parte del país continúan con estas amenazas latentes a sus bosques y ríos. Frente a esta clase de atentados, resulta indispensable la organización social para defender el territorio y el patrimonio.

El apego a los ecosistemas va más allá de la necesidad económica; espiritualmente, la naturaleza también es fuente de identidad: es la tierra que vio nacer una diversidad de culturas y religiones. Para estas comunidades no se trata sólo de conservar el capital natural para sobrevivir



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

sino de mantener su identidad y autonomía para poder transmitir las a las siguientes generaciones.

En mayo de 2016, la Comisión Nacional de Hidrocarburos autorizó la extracción, por 25 años, de petróleo por medio de fractura hidráulica, *fracking*, en los municipios de Francisco Z. Mena y Venustiano Carranza.

Más de 448 mil hectáreas de terrenos ubicadas en 35 municipios de la Sierra Norte de Puebla han sido entregadas por la Secretaría de Energía a empresas nacionales y extranjeras para la eventual extracción de hidrocarburos no convencionales a través de la fractura hidráulica o *fracking*.

El área que podría ser explotada a través del *fracking*, una práctica prohibida en otros países debido ya que genera severos impactos al ambiente y en las comunidades, abarca un total de 448 mil 341.58 hectáreas y representa el 13.07 de la superficie total del estado de Puebla

Se trata de terrenos ubicados en los municipios de Acateno, Atlequizayan, Ayototxco de Guerrero, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Huyetlalpan, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan Galindo, Nauzontla, Olintla, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec, Xiutetelco, Yainahuac, Zihuateutla y Zoquiapan.

En Puebla se proyecta la perforación de 10 mil 92 pozos con la técnica del *fracking*, se debe conocer el grave riesgo que esto representa, ya que para perforar un solo pozo y fracturar las rocas se necesitan 14 millones de litros de agua pura, de la mejor calidad, es decir más de 140 mil millones de litros de agua pura para los pozos proyectados.

Las llamadas "reformas estructurales", permiten la explotación indiscriminada de los recursos naturales, principalmente de hidrocarburos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

De esta forma, el Golfo-Centro de México, en los límites de Veracruz, Hidalgo y Puebla, retoma una importancia industrial, hoy todo lo que se extrae es para el enriquecimiento de grandes consorcios.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que haga público, de manera objetiva, el impacto ambiental en las comunidades de la Sierra Norte de Puebla que albergan proyectos de extracción minera, instalación de nuevas hidroeléctricas, perforación de pozos para la extracción de petróleo por medio de la fractura hidráulica y la instalación de gasoductos.

Segundo. Se exhorta a la Agencia Nacional de Seguridad, Energía y Ambiente a revisar las concesiones entregadas para proyectos de explotación de recursos naturales en la Sierra Norte de Puebla, con el objetivo de preservar y respetar los derechos fundamentales de los habitantes de las comunidades donde están establecidos.

Tercero. Se exhorta a la Semarnat y a la ASEA a realizar una investigación minuciosa y objetiva sobre la práctica de la técnica "fractura hidráulica" para la perforación de pozos petroleros, que pone en riesgo el derecho humano al agua.

III. CONSIDERACIONES.

En la década de los años noventa se hizo económicamente viable una nueva técnica de extracción de gas natural, el fracking, proceso por medio del cual se perforan formaciones rocosas en las profundidades. Primero se hace de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

manera vertical y posteriormente horizontal, luego, se inyecta una mezcla de agua, arena y compuestos químicos, a fin de disolver la roca, permitiendo el libre flujo del gas natural hacia la superficie, para su posterior comercialización.

Los recursos energéticos no convencionales, obtenidos a través de la fracturación hidráulica, se han posicionado como una alternativa para la generación de energía en los últimos veinte años. Al provocar cambios en los esquemas tradicionales de producción y comercialización de energía, se han abierto debates sobre su valor económico y sus implicaciones sociales, políticas y medioambientales. Con la popularización del fracking, se comenzaron a discutir los beneficios económicos del gas de lutitas para las localidades que se encuentran sobre yacimientos de estas rocas, antes inaccesibles para las tecnologías extractivas convencionales.

La amplia adopción del fracking en Estados Unidos y su incipiente utilización en algunas provincias de Canadá han suscitado discusiones sobre los riesgos que dicha técnica plantea para el medio ambiente y la salud humana, aunado a la polémica en torno a los derrames de sustancias tóxicas en campo abierto y la contaminación de reservas de agua potable subterránea. El problema y las inquietudes se recrudecen al hacerse público que algunas de las sustancias químicas utilizadas durante el proceso se desconocen, pues se les mantiene en calidad de secretos comerciales. Esta incertidumbre imposibilita una evaluación certera sobre las consecuencias y riesgos concretos que conlleva la inyección de químicos peligrosos en el subsuelo, lo cual dificulta que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. **EXP. 7963.**

Estados Unidos y Canadá expresen una decisión oficial sobre la adopción o prohibición de la técnica en sus territorios.

Esto pone en duda la adopción a gran escala del fracking en México, pues exige un balance crítico entre los evidentes beneficios económicos y los riesgos aún incalculables. Debido a la falta de información sobre las sustancias utilizadas durante las operaciones de fractura, ambos gobiernos se han visto obligados a reevaluar la técnica y a tomar medidas que regulen su utilización, haciendo incierto el futuro de este método extractivo

Es imprescindible realizar un estudio del fracking, que permita identificar el origen, la importancia, los usos y las tendencias de esta tecnología en esos países, pioneros en su utilización. Se tomarán únicamente los casos estadounidense y canadiense debido que estos temas han visto gran desarrollo e investigación en su territorio, provocando posturas y decisiones

Este tema ha sido abordado en gran medida desde perspectivas de ciencias exactas y naturales, mostrando una cierta ausencia de estudios desde las ciencias sociales y políticas. Al momento, se cuenta con pocas tesis que estudien al fracking dentro de la UNAM y las disponibles lo hacen desde la ingeniería. En estos casos el término más frecuente es gas shale, que es el nombre más utilizado en México para referirse al gas de lutitas.

A la propuesta del fracking como el gran aliciente para los déficits energéticos de este siglo, se deben incorporar nuevos elementos, notablemente la derrama de sustancias tóxicas y la inyección de químicos peligrosos en el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. **EXP. 7963.**

subsuelo. De no realizarse los procedimientos extractivos con cuidado, puede provocarse un serio daño ambiental. Por ello, cabe evaluar cuáles son los riesgos ambientales, hasta ahora conocidos, que plantea el fracking.

Si bien las promesas económicas de mayor producción y creación de empleos son muy atractivas para los países, sobre todo aquellos con deficiencias estructurales o con problemas de suministro local de energéticos, esta técnica extractiva implica serios riesgos. Por lo tanto, el siguiente paso será estudiar más a fondo el tema del agua.

El fracking es un fenómeno de múltiples dimensiones que exige un enfoque amplio para su estudio, construido a partir de la multi, trans e interdisciplinariedad de las ciencias sociales. Debido al carácter integral de las Relaciones Internacionales, existen temas que escapan a los abordajes tradicionales desde la política, haciendo necesaria la utilización de herramientas y métodos de otras ciencias y disciplinas. Los estudios unidisciplinarios carecen de capacidad explicativa ante fenómenos coyunturales y multidimensionales como el fracking. Por ello, es imperativo integrar y coordinar las visiones más técnicas con las de la política y las ciencias sociales. Los estudios más difundidos sobre este método extractivo se han centrado en los aspectos de la ingeniería, la química o la ecología. Sin embargo, se les ha restado importancia a los aspectos políticos del fenómeno, tanto internos como internacionales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. **EXP. 7963.**

Al entender que el fracking representa un riesgo para el medio ambiente, en especial para el agua y el aire, es necesario retomar algunas ideas. Al parecer, ya no basta con la intervención gubernamental en materia de emisiones de GEI para validar al fracking como una técnica segura, sino que es imperativo considerar la calidad y seguridad del agua como un tema prioritario de la agenda pública.

Los riesgos de contaminación ambiental no existen únicamente en el subsuelo o en el aire, sino que también pueden ocurrir derrames de las mezclas de fractura en la superficie, cerca de los emplazamientos extractivos, con serias consecuencias para la flora y fauna circundante y para la salud humana. Aún cuando se tenga claro que se necesita de un correcto procedimiento de sellado y cimentación de los pozos verticales para evitar fugas, no se excluye por esa sola razón la posibilidad de que haya accidentes durante el traslado de los químicos hacia el sitio o hacia plantas de tratamiento del agua de desecho. Además, pueden presentarse escurrimientos de líquidos peligrosos al interior de la maquinaria, durante o después de la inyección a muy alta presión de sustancias al subsuelo, en las áreas cercanas a los pozos.

Si se decide utilizar el fracking para la extracción de gas natural no convencional a gran escala en México, es necesario tener una regulación robusta, capaz de hacer frente a los retos y riesgos ambientales, sociales y políticos de dicha técnica extractiva. De lo contrario, no sería posible recomendar la incorporación del fracking a los esquemas energéticos nacionales, pues los estudios y análisis a la ligera sólo promoverían una visión parcial del fenómeno, lo cual podría traducirse en políticas públicas con poca



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

capacidad de evaluación de los riesgos y de corto alcance ante la resolución de problemas a mediano y largo plazo.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que haga público, de manera objetiva, el impacto ambiental en las comunidades de la Sierra Norte de Puebla que albergan proyectos de extracción minera, instalación de nuevas hidroeléctricas, perforación de pozos para la extracción de petróleo por medio de la fractura hidráulica y la instalación de gasoductos.

Segundo. Se exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a revisar las concesiones entregadas para proyectos de explotación de recursos naturales en la Sierra Norte de Puebla, con el objetivo de preservar y respetar los derechos fundamentales de los habitantes de las comunidades donde están establecidos.

Tercero. Se exhorta a la SEMARNAT y a la ASEA a realizar una investigación minuciosa y objetiva sobre la práctica de la técnica "fractura hidráulica" para la perforación de pozos petroleros, que pone en riesgo el derecho humano al agua.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

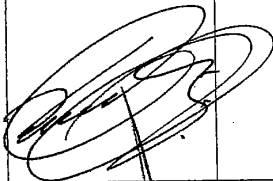
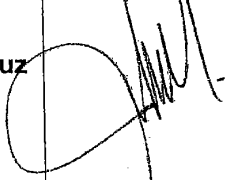
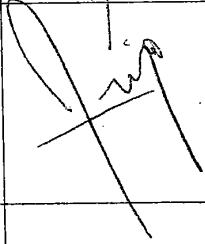
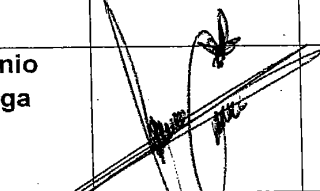


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	ACP		
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



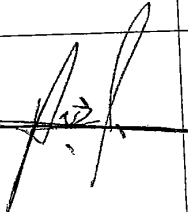
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

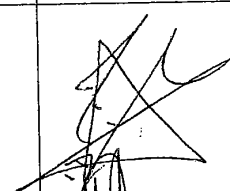
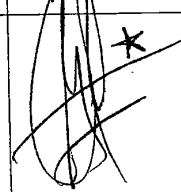
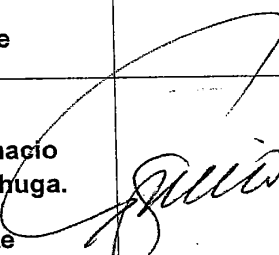
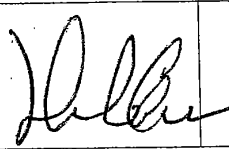
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			



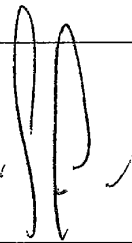
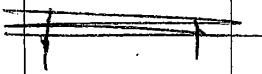

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE A DIFUNDIR EL DAÑO GENERADO AL MEDIO POR MINAS, HIDROELÉCTRICAS Y FRACTURA HIDRÁULICA EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA. EXP. 7963.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraídini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/120_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEP, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.*

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de noviembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, de la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al **Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)** y a la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, a cumplir la meta del Programa Nacional de Bebederos Escolares, a cargo de la **Diputada María Victoria**



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/120_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEP, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de La LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La **Diputada María Victoria Mercado Sánchez** expone que el Programa Nacional de Bebederos Escolares es una política pública emitida por el gobierno federal para combatir el consumo de bebidas saborizadas y mejorar los hábitos alimenticios de la población estudiantil.

Resalta que el antecedente a dicho programa fue la Reforma Educativa del 2013, donde se planteó que existe una problemática pública en el sector salud que afecta a las niñas, niños y jóvenes en su sano desarrollo y aprovechamiento académico.

Puntualiza que este programa entró en vigor a partir del ciclo escolar 2015-2016, con la meta de la **instalación de bebederos en 40 mil escuelas al finalizar 2018**.

Expone que de acuerdo con "datos oficiales del **INIFED**, a la fecha hay 13,422 bebederos instalados, lo que representa el 33.6 por ciento, es decir, en tres años únicamente se cuenta con la tercera parte del avance con respecto a la meta planteada".

Sobre el particular, señala que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la buena alimentación en su artículo 4o tercer párrafo que establece que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad" y que el Estado estará obligado a garantizar éste derecho fundamental.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/120_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEP, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con tal motivo, y con el fin de dar cumplimiento al Programa Nacional de Bebederos, se destinaron recursos derivados del aumento al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre bebidas saborizadas, con el objetivo de prevenir el sobrepeso, obesidad y diabetes.

Desde el Presupuesto de Egresos del 2014 al 2017, se han destinado 1,371.6 millones de pesos al Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes. Asimismo, del Programa de la Reforma Educativa a los bebederos escolares se han contabilizado 3,657.4 millones de pesos, tal como lo acreditada con el siguiente cuadro:

Año	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Reforma Educativa
2014	326.1	-
2015	337.7	1,360.0
2016	354.1	1,141.1
2017	353.7	1,156.1
TOTAL	1,371.6	3,657.2

A fin de robustecer su propuesta, la **Diputada Mercado Sánchez** señala que de "acuerdo con la UNICEF, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, que afecta tanto en la adolescencia como en la infancia y este problema se está extendiendo a los de preescolar, es decir, que hubo aumento del 26 por ciento lo cual representa aproximadamente 4.1 millones de infantes con problemas de obesidad"; situación que considera muy preocupante en cuanto al estado de salud de la población en edad escolar.

En virtud de lo anterior, la iniciante considera que es de vital importancia cumplir con la meta a que se comprometió el Gobierno Federal para instalar bebederos en las cuarenta mil escuelas distribuidas en toda la República Mexicana, para así combatir y prevenir la diabetes, obesidad y sobrepeso. Asimismo, incentivar el consumo humano de agua potable en el interior de los planteles escolares.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/120_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEP, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De conformidad a la anteriormente expuesto y fundamentado, la **Diputada María Victoria Mercado Sánchez**, sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a través de la Secretaría de Educación Pública, para cumplir la meta del Programa Nacional de Bebederos Escolares con la instalación de bebederos en cuarenta mil escuelas al finalizar el 2018, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta H. Cámara de Diputados, una vez analizados los hechos y fundamentos legales expuestos, comparten el interés de la diputada promovente, en el sentido de requerir a la **SEP** y al **INIFED**, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todas las acciones necesarias para que antes de que finalice la presente administración federal, se complete la instalación de los 40 mil bebederos escolares programados para ese periodo dentro del marco del Programa Nacional de Bebederos y en cumplimiento a lo establecido en los **artículos, 7, 11 y 19 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa**, así como de las disposiciones contenidas en el **ACUERDO número 27/12/16** por el que se emiten los **Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa**¹, que reglamenta de forma detallada la mencionada obligación.

¹ véase: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468071&fecha=29/12/2016



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/120_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través de la SEP, a cumplir la meta del programa nacional de bebederos escolares, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Por otra parte, con el objetivo de apegarse a la ley de la materia, se acuerda utilizar la expresión "**planteles educativos**", de conformidad a las leyes y normas de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Educación** para que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que, al finalizar la presente Administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2017



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hértensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature of Hértensia Aragón Castillo]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

[Handwritten signature of Rocío Matesanz Santamaría]



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales

[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Jorge Álvarez Maynez
Secretario

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria



Dip. Sharon María Teresa
Cuenca Ayala
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdoba Morán
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA SEP, A CUMPLIR LA META DEL PROGRAMA NACIONAL DE BEBEDEROS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Dip. Luis Maldonado
Venegas Integrante



Dip. Flor Estela Rentería
Medina
Integrante



Dip. Dulce María Montes
Salas
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/121_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), DE LA LXIII LEGISLATURA. *Aprobado, comuníquese. Diciembre 14 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP, la SENER, la SHCP, la SEDATU, la CFE y los Gobiernos Locales a atender en los planteles educativos diversas áreas de oportunidad, desde garantizar el servicio básico de electricidad y fomentar la transparencia en los Comités de Padres de Familia hasta regularizar la situación jurídica de los predios donde laboran, a cargo de la **Diputada Xitlalic Ceja García**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIII Legislatura.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/121_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Dictamen

I. Antecedentes

Con fecha 16 de noviembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP, la SENER, la SHCP, la SEDATU, la CFE y los Gobiernos Locales a atender en los planteles educativos diversas áreas de oportunidad, desde garantizar el servicio básico de electricidad y fomentar la transparencia en los Comités de Padres de Familia hasta regularizar la situación jurídica de los predios donde laboran, a cargo de la **Diputada Xitlalic Ceja García**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIII Legislatura.

En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. Descripción de la Proposición

La diputada promovente señala que en el año 2014, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación dio a conocer los resultados de la primera **Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje**, en la que, entre otros aspectos, se evaluaron las condiciones de la infraestructura educativa; el mobiliario y equipo para la enseñanza; la gestión del aprendizaje y el personal que laboraban en las escuelas del país.

En dicha evaluación, se identificaron diversas irregularidades, destacando la desigualdad física y material con las que operaban los diversos centros educativos; "contexto que se refleja en el deterioro de la infraestructura y mobiliario, la precariedad en los servicios básicos como agua, luz y drenaje, además de la falta de higiene en las instalaciones", como sanitarios, comedores y salones.

La promovente señala que estos problemas se han ido superando con la Reforma Educativa, pero que aún es necesario intensificar las acciones para fortalecer este



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/121_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

esfuerzo institucional y de Estado, y para ello, el Ejecutivo federal, anunció una inversión de 80 mil millones de pesos para construir o remodelar diversos espacios educativos.

Al efecto, destaca al Programa Escuelas al CIEEN, por el que hasta el 30 de junio de 2017 se atendieron 12 mil 094 planteles educativos con una inversión de 17 mil 882.8 millones de pesos; beneficiando a por lo menos 2.5 millones de alumnos de educación básica y media superior.

Sin embargo, múltiples organizaciones de la sociedad civil y padres de familia, han externado su preocupación por diversas áreas de oportunidad que aún persisten, como asegurar el servicio básico de energía eléctrica, fomentar la transparencia en los Comités de Padres de Familia (sic) y regularizar la situación jurídica de los predios en donde laboran las escuelas del país.

Al decir de la promovente, resulta relevante señalar que muchas escuelas aun no cuentan con electricidad (10.4 por ciento al 2016) o bien, presentan adeudos y cobros excesivos; panorama que se agrava en estados como Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Puebla, haciendo imposible el acceso al internet y a otras plataformas del conocimiento, por lo que no se alcanzan todos los objetivos de aprendizaje. Ante tal situación, en muchas escuelas los directivos han optado por imponer cuotas a cargo de los padres de familia y tutores, a fin de solventar los pagos y adeudos; situación a todas luces es anómala, genera molestias, inconformidades e incertidumbre en los estudiantes y padres de familia.

Se señala que "Ejemplo de esta situación fue el estado de México, ya que en el año 2013 la Comisión Federal de Electricidad suspendió el servicio de energía eléctrica por adeudos, a por lo menos 40 escuelas del nivel básico en municipios como Toluca, Ecatepec y Nezahualcóyotl. Este corte de energía imposibilitó la impartición de clases y vulneró el derecho de los infantes a recibir una educación de calidad".

"Otras problemáticas son la poca transparencia con la que se están ejerciendo los recursos en los planteles y la falta de escrituración de los predios en los que laboran, sólo en el estado de Quintana Roo se llegó a contabilizar que 3 de cada 10 planteles no contaban con títulos de propiedad. Para el caso del estado de Puebla, estos datos no son públicos y están desactualizados".



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/121_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

En conjunto, la situación descrita vulneran el pleno ejercicio del derecho a la educación gratuita y de calidad, y a la equidad educativa, debido a que ante la falta de servicios mínimos, es difícil dar clases e imposible acceder a las tecnologías de la información y aprendizaje.

Sobre el particular, estudios nacionales e internacionales arrojan que la calidad de la educación está relacionada con la formación de los maestros, las condiciones de las escuelas y la prestación eficiente de los servicios como agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, es decir, en la medida que contribuyamos a garantizar óptimas condiciones en los planteles educativos, se estará coadyuvando en una formación adecuada para niñas, niños y adolescentes.

Al decir de la promovente, la infraestructura escolar es una de las principales directrices en el nivel de aprendizaje de los estudiantes, de ahí la importancia del presente punto de acuerdo que enfatiza la necesidad de mejorar las condiciones en que operan los planteles educativos de todo el país.

Por otra parte, considera la **Diputada Xitlalic Ceja García** que es fundamental denunciar y prevenir cobros y cuotas, ya que éstas prácticas se han presentado en diversos planteles educativos y constituyen una amenaza para la continuidad de los estudios de los estudiantes a los que se le impide la inscripción, por la falta de pago de cuotas, además de una violación flagrante del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la educación es gratuita y obligatoria, por lo que el Estado, a través de sus instituciones, tiene la responsabilidad de proporcionar los servicios necesarios para que los mexicanos tengan acceso pleno a los servicios educativos.

De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundamentado, la diputada promovente sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/121_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a las secretarías de Educación Pública, de Energía y de Hacienda y Crédito Público a que, de manera coordinada, analicen la pertinencia de eximir del pago de energía eléctrica a las escuelas públicas el país y con ello, garantizar el acceso a una educación gratuita y de calidad, además de fomentar mejores condiciones para el aprendizaje.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas a que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, incrementen sus acciones para identificar, prevenir, sancionar y denunciar probables actos de corrupción en la captación y ejecución de las "cuotas voluntarias" que reciben los Comités de Padres de Familia ante el incremento de denuncias públicas de malversación de fondos, peculado y desvío de recursos.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Educación y a sus homologas en las entidades federativas, así como a los gobiernos de los estados, a que implementen o, en su caso, fortalezcan los programas de regularización de los predios de escuelas públicas, para dotarlos de certeza jurídica, asimismo, se establezcan los convenios necesarios con los colegios de notarios a fin de que brinden facilidades, descuentos y asesorías en los trámites de escrituración.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/121_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

III. Consideraciones de la Comisión

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta H. Cámara de Diputados, una vez analizados los hechos expuestos, comparten el interés de la diputada promovente por lograr que la infraestructura física educativa del país cumpla los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta de servicios básicos (suficiencia de agua potable y suministro de energía eléctrica), con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes de educación de las entidades federativas; la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial; los programas educativos estatales y de la Ciudad de México, los programas de desarrollo regional; así como el marco legal vigente aplicable a los aspectos materia de su Propuesta de Punto de Acuerdo.

Entre los objetivos planteados, la promovente solicita exhortar a la **Comisión Federal de Electricidad, a la Secretarías de Educación Pública, a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Hacienda**, a que de manera coordinada, analicen la pertinencia de eximir del pago de energía eléctrica a las escuelas públicas del país a fin de garantizar el principio de gratuidad en la educación y fomentar un mejor ambiente de aprendizaje.

Al respecto, cabe señalar que conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, el **INIFED** solo está obligado a realizar las **instalaciones para el suministro de energía eléctrica**, pero el suministro de la energía eléctrica, de acuerdo a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, corresponde a la **CFE**.

Por otra parte, es de resaltar que las autoridades educativas del país reconocen que resulta inadmisibles que en pleno siglo XXI existan planteles sin energía eléctrica; situación que ha motivado a la celebración del **Convenio Marco entre el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE)** del 31 de marzo de 2016.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/121_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El Convenio Marco entre INIFED y SEP constituye por tanto, el instrumento legal que permite satisfacer una necesidad social en materia educativa, pues en congruencia del principio de "Escuela digna", busca dotar a todas las escuelas del país, sin excepción, de la infraestructura física necesaria para que tengan energía eléctrica, y por ende, que en los planteles se impartan clases con una condición elemental de calidad en la educación y dignidad en el servicio que se ofrece a los mexicanos, así como la posibilidad de tener acceso al uso de las herramientas tecnológicas que permitan coadyuvar en el proceso educativo.

Entre las aristas que la Reforma Educativa y las autoridades educativas deben considerar de forma inmediata, habría que determinarse quién o quiénes deberán garantizar el servicio, absorber o condonar el pago del consumo de energía eléctrica que se genere en los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de educación pública básica en el territorio nacional.

Por lo que hay que enfatizar que la escuela pública y gratuita no debe por ningún motivo exigir el pago de contraprestaciones y que el Estado está obligado a garantizar la calidad de los procesos educativos y que los poderes públicos, órganos de gobierno, autoridades e instituciones, están obligados a realizar todos los esfuerzos a fin de cumplir con ello.

De aquí que previamente, conforme al diagnóstico existente sobre las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica en los planteles educativos del país, se debe realizar un estudio que determine el **impacto presupuestal correspondiente**, y en consecuencia, proceder a la celebración de Convenios entre las diferentes **entidades federativas y la CFE**, dentro del Convenio Marco celebrado entre el INIFED y la Comisión Federal de Electricidad.

En este punto, los integrantes de esta Comisión han acordado además, eliminar del punto resolutivo, el exhorto a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, en virtud de no ser autoridad responsable directa en la materia, así como a la **Secretaría de Energía**, por no forma parte del mencionado Convenio Marco.

En cuanto al segundo resolutivo del Punto de Acuerdo, esta Comisión estima pertinente exhortar a la **Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas** a que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, adopten las medidas preventivas



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/121_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

que sean necesarias y conminen a las Asociaciones de Padres de Familia y a los Consejos de Participación Social a y a que realicen un manejo eficaz y transparente de las "cuotas voluntarias" que recauden, acordando modificar el resolutivo en esos términos.

En el tercer punto resolutivo, la Diputada Xitlalic Ceja García exhorta a la **Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas, así como a los gobiernos de los estados**, a que implementen o, en su caso, fortalezcan los programas y convenios de regularización de los predios en los que se encuentran asentadas las escuelas públicas, para dotar de certeza jurídica a los planteles que integran la infraestructura física educativa del país.

Sobre el particular, esta Comisión ha acordado modificar el resolutivo correspondiente, eliminando la mención a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación Pública de las entidades federativas, en virtud de que no son autoridades competentes en la materia; así mismo, sus integrantes han estimado conveniente cambiar el término "implementen" por el de "promuevan", por considerar que este último tiene un alcance mayor; asimismo, se ha eliminado del exhorto la mención a los colegios de notarios, para permitir que las autoridades competentes, realicen la regularización legal de los inmuebles mediante los convenios y acuerdos que estimen pertinentes.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, acuerda aprobar con modificaciones y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/121_PPA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP, EL INIFED, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, A CARGO DE LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y sus homólogos de las entidades federativas** a que con base al diagnóstico sobre las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica en los planteles del sistema educativo nacional y el estudio de impacto presupuestal correspondiente; dentro del ámbito de sus respectivas competencias, conforme al Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) del 31 de marzo de 2016, se realicen las acciones necesarias a efecto de garantizar el suministro de energía eléctrica en los planteles educativos.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas** a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, adopten las medidas preventivas que sean necesarias y conminen a las Asociaciones de Padres de Familia y a los Consejos de Participación Social a que realicen un manejo eficaz y transparente de las “cuotas voluntarias” que recauden.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a sus homologas en las entidades federativas, así como a los gobiernos de las entidades federativas**, a que promuevan o, en su caso, fortalezcan los programas y convenios de regularización para la escrituración de los predios de escuelas públicas, a fin de dotarlas de certeza jurídica

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 07 de diciembre de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, LA SENER, LA SHCP, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, LA SENER, LA SHCP, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, LA SENER, LA SHCP, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario

[Handwritten signature of Dip. Luis Manuel Hernández León]



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Secretaria

[Handwritten signature of Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala]



Dip. Hersilia Onfalia Adamina
Córdova Morán
Integrante

[Handwritten signature of Dip. Hersilia Onfalia Adamina]



Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos
Integrante

[Handwritten signature of Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, LA SENER, LA SHCP, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Belfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, LA SENER, LA SHCP, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruiz García
Integrante



Dip. Francisco Alberto Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, LA SENER, LA SHCP, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ATENDER EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XITLALIC CEJA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante



Dip. Flor Estela Rentería Medina Integrante



Dip. Dulce María Montes Salas Integrante

[Handwritten signature]



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que amplié la campaña de difusión del Puerto de Acapulco en los medios de comunicación nacional e internacional, suscrita por el Diputado Ricardo Taja Ramírez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017

Dictamen

I. Antecedentes:

Con fecha 30 de noviembre de 2017, el Diputado Ricardo Taja Ramírez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que amplié la campaña de difusión del Puerto de Acapulco en los medios de comunicación nacional e internacional.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen".

Con fecha 01 de diciembre de 2017 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L. 63-II-2-2424, mismo que anexaba copia de la Proposición descritas con antelación.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La proposición en estudio, menciona en su exposición de motivos lo siguiente:

"El puerto de Acapulco se ha constituido tradicionalmente como el destino preferido de la mayoría de los habitantes de la Ciudad de México, por su cercanía geográfica y ser un destino turístico que tiene oferta turística para todos los sectores económicos y permite en periodos vacacionales ser un lugar para el descanso y el esparcimiento; situación que atrae además de connacionales de diferentes regiones del país, al turismo internacional que encuentra en Acapulco la calidez del clima y la de sus habitantes.

Como destino turístico Acapulco tiene un potencial enorme, con sus playas entre las que destacan El Revolcadero, Pie de la Cuesta, Barra Vieja, Puerto Marqués; lo es también en el aspecto cultural con el histórico Fuerte de San Diego, y la Zona tradicional con su Catedral o la Casa de los Vientos en la que se encuentra mural de Diego Rivera; los deportes extremos también encuentran espacio en este paradisíaco lugar como su nueva tirolesa la más grande sobre el mar, además de un sin número de lugares para la diversión y el esparcimiento.

Al municipio de Acapulco se le ha dividido tradicionalmente en tres a zonas a saber, en las que podemos encontrar un sin número de lugares que constituyen la oferta e infraestructura turística del lugar:

- **Acapulco Tradicional** es la parte antigua del puerto, en donde se halla el centro de la ciudad, los barrios históricos y el puerto; tuvo su desarrollo entre las décadas de 1930 y de 1960. En la zona se pueden encontrar algunos de los hoteles más antiguos del puerto, restaurantes con platillos típicos y gran parte de los atractivos turísticos de Acapulco sobre la Avenida Costera Miguel Alemán.
- **Acapulco Dorado** tuvo su desarrollo entre los años 1950 y los años 1970, y se encuentra a unos 25 minutos del Aeropuerto Internacional de Acapulco. Es la zona que presenta más afluencia turística en el puerto, recorre gran parte de la bahía de Acapulco, desde Icacos, pasando por la Costera Miguel Alemán, que es la principal vía de comunicación hasta el parque Papagayo. Cuenta con varios hoteles y disponibilidad en ellos.
- **Acapulco Diamante**, también conocida como Punta Diamante, es la parte más nueva y con mayor desarrollo e inversión del puerto, conformada por exclusivos hoteles y resorts de cadenas internacionales, complejos residenciales, condominios de lujo y villas privada, spas, restaurantes, zonas comerciales y un campo de golf. Todo lo anterior lo convierte en uno de los lugares más exclusivos del país. Inicia en la Carretera Escénica en Las Brisas, incluye Puerto Marqués y Punta Diamante y se extiende hasta la Playa de Barra Vieja. Está a 10 minutos del Aeropuerto Internacional de Acapulco.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

De acuerdo a información brindada por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero, la ocupación hotelera en el puerto de Acapulco, en un fin semana ordinario es de un 63.1 %; ⁱⁱ en la pasada temporada vacacional correspondiente al verano de 2017 la entidad tuvo una afluencia de 690,631 turistas, con una derrama económica de 2,762 millones de pesos, la ocupación hotelera en este periodo fue de una media de 66.5%; para un fin de semana largo se tuvo una afluencia turística de 183,570 personas, elevándose la ocupación hotelera a 84.6% con una derrama económica de 461 millones de pesos.

Como podemos apreciar, el puerto de Acapulco ofrece la infraestructura turística necesaria para satisfacer los diversos requerimientos del turismo nacional e internacional; por lo que se hace necesaria una mayor difusión de este destino turístico, mediante la coordinación efectiva de las Secretarías de Turismo Federal y local, a fin de que se haga una difusión estratégica en medios de comunicación nacionales e internacionales en la que se incluyan ofertas de las agencias turísticas y hoteles del municipio, lo anterior con el propósito de impulsar la economía regional, en el entendido de que este municipio tiene como actividad primaria la prestación de servicios; en consecuencia, la mayor afluencia de visitantes fuera de los periodos vacacionales ordinarios conllevan a la generación de mayores fuentes de empleo, garantizando con ello el que cientos de guerrerenses sean beneficiados al tener de manera permanente un salario digno para la subsistencia diaria."

III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Esta Comisión dictaminadora al analizar la argumentación de la exposición de motivos en la proposición, considera que sus planteamientos son acordes a lo realidad y necesidades del Puerto de Acapulco en el estado de Guerrero.

Como es ampliamente conocido la economía turística en México y sus lugares turísticos, son de gran importancia a nivel nacional, por lo tanto es importante mantenerlo en buen estado, para poder seguir disfrutando de los beneficios de estos lugares, los cuales influyen en la economía del país, ya que con la caída en los precios del petróleo, y el descenso en el envío de remesas provenientes de los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, es una de las pocas maneras, en las que nuestro país puede sostenerse económicamente.

El turismo en México es una actividad económica importante para el país y es una de las mayores en el mundo, colocada en séptimo lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, y es el primer destino para turistas extranjeros dentro de América Latina.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El Puerto de Acapulco, en los últimos años ha visto mermada su afluencia turística, disminuyendo de esta forma los ingresos para los prestadores de servicios turísticos, siendo el turismo la fuente de ingreso de muchas familias guerrerenses, Una de las principales razones para explicar este fenómeno son los altos niveles de violencia que han obligado a gobiernos de países como Estados Unidos a emitir alertas de viaje sobre el peligro que representa viajar a México y en especial a lugares turísticos como Acapulco, las playas de Sinaloa y Michoacán.

Que ante estas situaciones es necesario incrementar la difusión del puerto de Acapulco, promocionándolo como un grato destino turístico, que no representa una amenaza para los turistas y con una variada oferta cultural, de entretenimiento, gastronómica y sobre todo con bellos lugares que visitar y conocer, dignos de los mejores destinos turísticos a nivel mundial.

Derivado de lo anterior resulta procedente, que se exhorte a la Secretaría de Turismo para que en los subsecuentes promocionales que ha implementado en el programa Viajemos todos por México, a cargo del Consejo de Promoción Turística de México -CPTM-, coordine, diseñe y opere, el ampliar la promoción turística del Puerto de Acapulco, como uno de los destinos turísticos más importantes del País.





Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL.

Artículo Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal con el propósito de ampliar campaña de difusión en los medios de comunicación nacional e internacional a fin de posicionar al Puerto de Acapulco como uno de los principales destinos turísticos del País






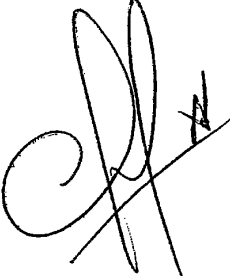

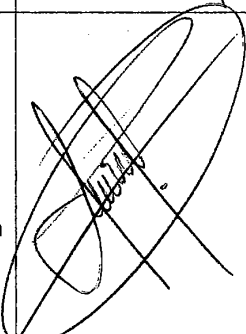


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gretel Culin Jaime. Presidenta	<i>Gretel Culin Jaime</i>		
 Dip. Sylvana Beltrones Sánchez. Secretaria	<i>Sylvana Beltrones Sánchez</i>		
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria	<i>Zacil Leonor Moguel Manzur</i>		
 Dip. José Luis Toledo Medina. Secretario			


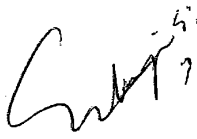




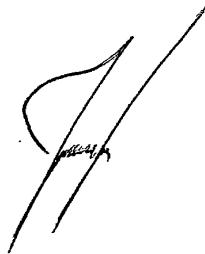


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			
 Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya. Secretario			
 Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario			
 Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario			










DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario			
 Dip. Maricela Contreras Julián Secretaria			
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			
 Dip. Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			






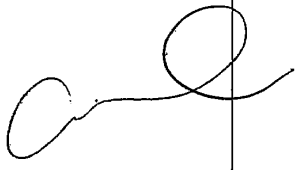


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jorge Tello López Secretario			
 Dip. Irma Rebeca López López Secretaria			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante			
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez Integrante			





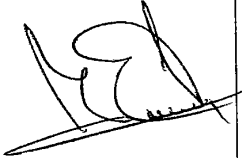

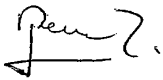


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante			
 Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante			
 Dip. Azul Etcheverry Aranda Integrante			




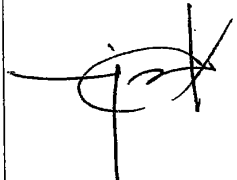

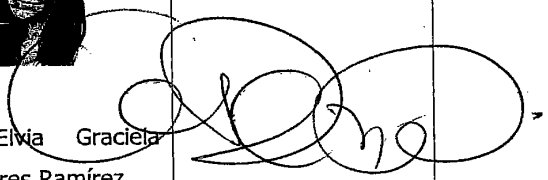



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Julieta Fernández Márquez Integrante			
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Integrante			
 Dip. Edith Yolanda López Velasco Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez Integrante			





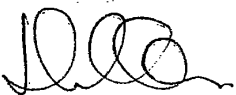



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			
 Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			
 Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez Integrante			
 Dip. Araceli Saucedo Reyes Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE AMPLIAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez Integrante			
 Dip. Liborio Vidal Aguilar Integrante			
 Dip. Rafael Yerena Zambrano Integrante			
 Dip. Daniela Garcia Treviño Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que en los promocionales de los Estados de Oaxaca y Chiapas se incluya la difusión de sus pueblos mágicos, suscrita por la Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Dictamen

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14, del 2017.

I. Antecedentes:

Con fecha 28 de noviembre de 2017, la Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que en los promocionales de los Estados de Oaxaca y Chiapas se incluya la difusión de sus pueblos mágicos

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen".

Con fecha 29 de noviembre de 2017 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L. 63-II-6-2621, mismo que anexaba del expediente número 8663 que contiene la copia de la Proposición descritas con antelación.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La proposición en estudio, menciona en su exposición de motivos lo siguiente:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

*"Es agradable escuchar por la radio y ver a través del Twitter o el Facebook, entre otros medios de comunicación social, que la Secretaría de Turismo del gobierno federal, se ha sumado a las diversas campañas, en donde se promociona la visita turística a los estados de Oaxaca y Chiapas, en el marco del **movimiento nacional "Viajemos Todos por México"**,¹ entidades federativas que resultaron gravemente afectadas con pérdidas humanas y patrimoniales a consecuencia de los sismos de 7 y 19 de septiembre del presente año; el fin de los promocionales es incentivar la economía interna a través del Turismo nacional principalmente.*

Al respecto, los contenidos de los promocionales a que me refiero, y que difunde la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a través del Consejo de Promoción Turística de México, son los siguientes:

Oaxaca y Chiapas están de pie, ¿Pero sabes qué necesitan?

Que los ayudemos a reactivar su economía y la mejor forma de hacerlo es visitándolos.

"Si quieres ayudar, organízate con tu familia o amigos y ve a disfrutar de las playas, sitios arqueológicos, tradiciones y gastronomía que Oaxaca y Chiapas tienen para ti" "Ven y comprueba que su hospitalidad y sus lugares turísticos están listos para recibirte. Oaxaca y Chiapas te esperan con los brazos abiertos, ¡Viajemos todos por México!"²

El siguiente promocional es en relación con el Estado de Oaxaca únicamente:

Oaxaca. *La comida de Oaxaca, su cultura, su gente, sus colores y sus playas con las que tanto has disfrutado te necesitan hoy más que nunca. Es tiempo de regresarles un poco de lo mucho que nos han dado; que mejor manera de ayudar que visitarlos. Oaxaca está listo para recibirte con los brazos abiertos*

Ayudemos viajando,

Viajemos todos por Oaxaca

Viajemos todos por México

*El contenido de los promocionales turísticos que se hace por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, es excelente; sin embargo, para beneficiar de una manera más amplia e incentivar más el turismo de esas entidades federativas, resulta importante y necesario que se complementen dichos promocionales, para enfatizar que estos Estados cuentan además como destinos, los **Pueblos Mágicos** .*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El movimiento nacional "Viajemos todos por México" surge durante la inauguración del Tianguis Turístico México 2016, con sede en Guadalajara, Jalisco, el cual surge con el propósito de que se viaje con más frecuencia al interior de la república, para que la población mexicana conozca la grandeza de su país, a través de su riqueza, su cultura, los sitios turísticos de playa y demás bellezas naturales; así también, busca que participen los prestadores de servicios del país, en atención a esto, se destaca que el 88 por ciento de la derrama económica de la actividad turística y del desarrollo que tiene esa industria, es generado por turistas nacionales.⁴ Al respecto, se pretende que con las visitas turísticas de los connacionales se logre dinamizar la economía nacional; para llevar a cabo este movimiento, la Presidencia de la República logró una alianza, entre los principales actores de la industria, la sociedad civil, y los tres órdenes de gobierno, para impulsar el turismo, es un movimiento que abrió la participación a todas las empresas de servicios turísticos, a las líneas aéreas y de transporte terrestre, los hoteles y los restaurantes, así como los tour – operadores y las agencias.

Es dable señalar, que a 2016, el turismo generaba 8.5 por ciento del PIB; su aportación superó a la de sectores como la construcción (7.1 por ciento) o la minería (6.8 por ciento). Además, dio sustento a 9 millones de empleos directos e indirectos.

Así también, el programa "Pueblos Mágicos de México", fue desarrollado por la Secretaría de Turismo en colaboración con diversas instancias gubernamentales y gobiernos estatales y municipales; contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran.⁷ Son localidades con atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, magia que te emanan en cada una de sus manifestaciones socioculturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.⁸

*En todo el país, existen 111 Pueblos Mágicos, al respecto el estado de Oaxaca cuenta con 5 (cinco) Pueblos Mágicos, los cuales son **Capulalpam de Méndez**, que se ubica en la Sierra Norte, cerca de Ixtlán de Juárez, a 2 mil 40 metros (dos mil cuarenta metros) de altitud, en medio de un bosque, donde predomina el árbol de capulín; pueblo zapoteco que habla lengua indígena, productor de orfebrería y textiles; en su arquitectura predomina el estilo barroco y el neoclásico, su catedral es del siglo XVI, cuenta con yacimientos de agua, con centros medicinales tradicionales, así como también en sus zonas aledañas se pueden encontrar cascadas, ríos, grutas, es un lugar donde se pueden practicar actividades eco turísticas como bicicleta, rappel y tirolesa;⁹ **Huautla de Jiménez** es una comunidad localizada en la región de la Cañada, que cuenta con una oferta de atractivos gastronómicos, silvestres y culturales; por ejemplo las grutas de San Sebastián*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

*(sótano de San Agustín) las cuales son las de mayor profundidad en el continente americano y las segundas más ondas en el planeta; la cascada Velo de Novia, o conocer la Torre del Reloj, edificio que se terminó de construir en 1966, con campanas fabricadas 100 años antes; de su arte culinario, se puede degustar su atole agrio, los tamales de tesmole, el guaxmole, el pilte y el tesmole de res, pollo, caldo de chivo; en el lugar, se sigue cultivando la medicina tradicional, lugar que se hizo famoso por la señora María Sabina;¹⁰ **San Pablo Villa de Mitla**, se ubica en una de las áreas prehispánicas más relevantes de México, entre sus lugares más importante se encuentran: la Iglesia de San Pablo Villa de Mitla, el Bosque de las Piedras, la ex Hacienda en Xaagá, el museo Frisell (construcción del siglo XIX), que atesora construcciones de arte mixteco y zapoteco, las cuevas prehispánicas de Mitla y Yagul, las cuales fueron reconocidas como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO y los manantiales de Agua Blanca;¹¹ **San Pedro y San Pablo Teposcolula**, por su proyección arquitectónica, sus valiosos retablos y objetos litúrgicos de gran valor artístico y cultural, el Templo de San Pedro y San Pablo Teposcolula es uno de los principales atractivos de esta localidad, resulta también interesante el Ex Convento Dominicano, en donde se encuentran óleos de los pintores Simón Pereyans y Andrés de la Concha dedicadas a Santo Domingo de Guzmán, así, la "Casa de la Cacica" resulta importante turísticamente, ya que fue el Palacio donde habitó la última reina de los indígenas Mixtecos;¹² y **Mazunte**, lugar definido por su mar con tonalidades verdiazules, ahí se encuentra el Centro Mexicano de la Tortuga (con una superficie de cuatro hectáreas), el Museo en vivo de la Tortuga, la fábrica de cosméticos naturales de Mazunte (ejemplo de desarrollo sustentable), cuenta con la montaña más notable de la región del Pacífico Sur del territorio mexicano, se encuentra en la parte occidental de la bahía (Punta Cometa o Cerro Sagrado), lugar donde se puede ser testigo de espectaculares amaneceres y ocasos; así también se encuentra la Playa de San Agustín, a cinco minutos de Mazunte, donde se puede disfrutar del surfing y el snorkel¹³ por su parte, **el estado de Chiapas** cuenta con cuatro (4) **Pueblos Mágicos**, los cuales destacan por su belleza natural, arquitectónica, cultural e histórica, al efecto: **San Cristóbal de las Casas**, lugar de diversas riquezas culturales, étnicas y de tradición colonial, que posee edificaciones de los siglos XVI, XVII y XVIII, este lugar se encuentra a 46 kilómetros por la autopista Tuxtla Gutiérrez, al respecto, su iglesia de Santo Domingo es la obra cumbre del barroco centroamericano y mexicano, y destacan por su riqueza cultural e histórica, su zócalo o plaza 31 de marzo, el andador turístico, su Templo de San Nicolás Tolentino, su Centro Cultural del Carmen, el panteón de San Juan Chamula, museo del ámbar, el museo del Jade, el Arco del Carmen, su Catedral; en realidad, es un lugar original por su imagen colonial en todo México y Centroamérica;¹⁴ **Chiapa de Corzo**, igualmente es un sitio colonial lleno de tradición y cultura, a quince minutos de la capital, fue la primer ciudad fundada por los españoles durante el siglo XVI, destacan por su belleza, las ruinas del Templo colonial de San Sebastián o las ruinas prehispánicas de las épocas preclásica y clásica, el Museo de la Marimba, su parque nacional del Cañón del Sumidero, la Plaza Ángel Albino Córzo; en materia gastronómica, resalta el cochinito horneado, los*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

dulces típicos (suspiros, chimbos nuégados) y su bebida el "Pozol";¹⁵ Comitán de Domínguez se encuentra entre Templos Maya e iglesias coloniales, en él se encuentran, la iglesia de San José de aspecto gótico, la iglesia de San Caralampio de estilo neoclásico, su Centro Histórico, identificado como "cuna de la independencia", el parque "Benito Juárez", el Teatro de la Ciudad Junchavín, el museo de arte Hermila Domínguez de Castellanos, el museo arqueológico de Comitán, la Casa museo Belisario Domínguez;¹⁶ En Palenque, otro bello pueblo mágico de Chiapas, se puede encontrar una de las zonas arqueológicas más importantes de este país, está en el corazón de una selva de clima tropical, aproximadamente a 290 km de la Capital, su zona arqueológica es considerada como el centro ceremonial más importante de la cultura Maya; sin embargo además de esta importancia histórica que tiene este lugar, se pueden encontrar ahí, otras bellezas, como las cascadas de Misol Há, Welib Ja, de Agua Azul, el Centro Eco turístico las Guacamayas, el campamento turístico Lacanjá Chanzayab, así como las ruinas de Bonampak y las de Yaxchilán.¹⁷

Es decir, el promocional de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, advertimos que incentiva al turismo nacional a visitar los Estados de Chiapas y Oaxaca, en razón de sus riquezas naturales, culturales, históricas y gastronómicas, ya que derivado de las afectaciones provocadas por los sismos de 7 y 19 de septiembre y de las réplicas que continúan, su economía interna se debilitó; sin embargo, para que los radioescuchas y lectores de otros medios de comunicación diversos a la radio, se enteren de una información más completa acerca de lo que ofrecen éstos Estados a través de esos promocionales, resulta valioso que se agreguen en sus comerciales la mención de que dichas Entidades cuentan con 5 (cinco) y 4 (cuatro) Pueblos Mágicos respectivamente, y apuntar por señalar cuál es la importancia o trascendencia de la denominación de "Pueblo o Pueblos Mágico (s)", ya que la sociedad necesita saber en primer orden, que quiere decir Pueblo Mágico, y en este caso, porqué Oaxaca y Chiapas tienen "Pueblos Mágicos".

Lo anterior, atiende a ponderar que la expectativa de turistas aumente, y tengan otra opción dentro del catálogo de los lugares contemplados a visitar y del porqué visitarlos.

Sin lugar a dudas a los niños, jóvenes y progenitores nacionales e incluso extranjeros les interesará conocer y practicar ecoturismo familiar, allegarse de la riqueza cultural, arqueológica, gastronómica, artesanal, de esos "Pueblos Mágicos", vacacionar en los mismos, y poder valorar toda la belleza y riqueza natural de esos Estados."

III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Esta Comisión dictaminadora está de acuerdo con los argumentos esgrimidos en la proposición con punto de acuerdo, al considerar la importancia que reviste la difusión de los pueblos mágicos y sus atractivos, de cada estado, como es el caso de los ubicados en los Estados de Oaxaca y Chiapas.

El 19 de mayo de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo -hoy Ley General-, que permitió a la Secretaría de Turismo -en lo sucesivo SECTUR-, auxiliarse de la empresa de participación estatal mayoritaria de la administración pública federal denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.-en lo sucesivo CPTM-, para que a través de éste organismo se coordinará, diseñará y operarán las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, así como promocionar los distintos destinos y actividades turísticas que nuestro país ofrece.

La promoción es el elemento de la mezcla de mercadotecnia de una organización que sirve para informar al mercado o persuadirlo respecto a sus productos y servicios, la CPTM como ya se menciono es la encargada de diseñar y operar las estrategias de promoción de los destinos turísticos de nuestro País, siendo este quien guarda a su relación con los distintos medios masivos de comunicación.

Por otra parte, un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin magia que emanan en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico. El Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

El estado de Oaxaca cuenta con los siguientes pueblos mágicos: Capulalpam de Méndez, Huautla de Jiménez, San Pablo Villa de Mitla, San Pablo Teposculula y Mazunte en el Estado de Oaxaca, por otro lado Chiapas cuenta con; San Cristóbal de las Casas, Chiapa de Corzo, Comitán y Palenque en el Estado de Chiapas.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La Secretaria de Turismo ha implementado la campaña Viajemos todos por México, entre otros aspectos permitirá apoyar, consolidar y desarrollo turístico regional, ya que ésta fue concebida considerando aspectos tales como actividades de planeación, desarrollo de la oferta, operación de los servicios turísticos y promoción mediante la articulación de las acciones concurrentes de diferentes instancias y niveles de gobierno.

Asimismo, considerando que el CPTM lleva a cabo distintas campañas de publicidad como parte de sus estrategias integrales de promoción de los múltiples destinos nacionales, las cuales están fundamentadas en estudios de mercado, análisis de medios de comunicación que utilizan los consumidores, así como de las evaluaciones de impacto de los mensajes, los cuales mejoran la percepción de los turistas potenciales,

Por lo antes descrito es procedente tal como lo menciona la proponente, que con la constante inclusión de estos destinos, se estaría estimulando aún más la intención de viaje a esos pueblos mágicos, permitiendo al turista potencial la elección de productos y destinos certificados por la SECTUR en esas entidades, lo que garantizaría un ingreso y mejora en la economía de sus habitantes, máxime si tomamos en cuenta que derivado los movimientos telúricos del 7 y 19 de Septiembre, es necesario coadyuvar a la pronta recuperación de estos destinos turísticos que se vieron fuertemente afectados.


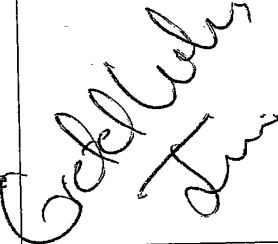



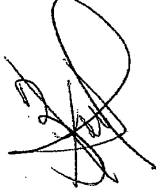

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL

Artículo Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Exhorta con absoluto respeto a la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal, a efecto de que en los comerciales que se tramiten por diversos medios de comunicación, y redes sociales, promoviendo como destinos turísticos a los estados de Oaxaca y Chiapas, se incluya la difusión de sus pueblos mágicos por su trascendencia turística.




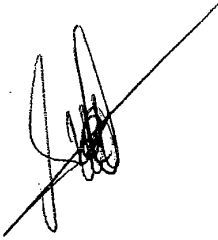

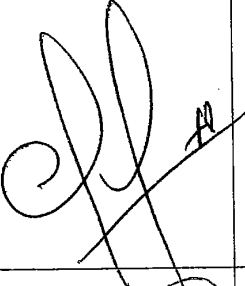

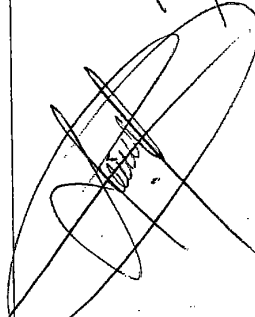


- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gretel Culin Jaime Presidenta			
 Dip. Sylvana Beltrones Sánchez. Secretaria			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria			
 Dip. José Luis Toledo Medina. Secretario			










DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			
 Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya. Secretario			
 Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario			
 Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario			


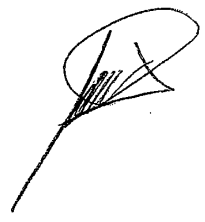

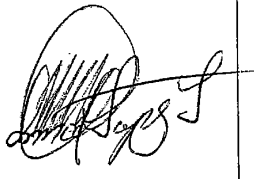

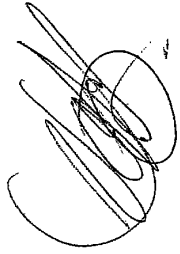



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario			
 Dip. Maricela Contreras Julián Secretaria			
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			
 Dip. Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			






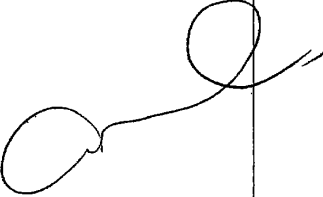


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jorge Tello López Secretario			
 Dip. Irma Rebeca López López Secretaria			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante			
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez Integrante			





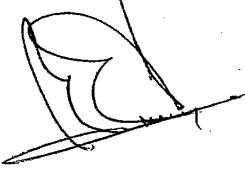

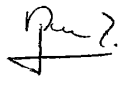


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante			
 Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante			
 Dip. Azul Etcheverry Aranda Integrante			




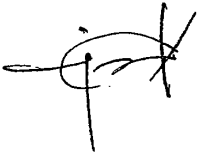

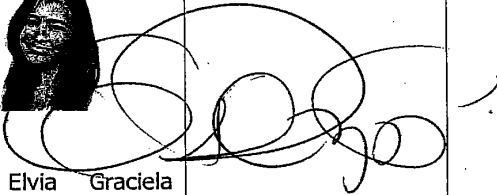



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Julieta Fernández Márquez Integrante			
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Integrante			
 Dip. Edith Yolanda López Velasco Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez Integrante			







DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			
 Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			
 Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez Integrante			
 Dip. Araceli Saucedo Reyes Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, A FIN DE QUE EN LOS PROMOCIONALES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS SE INCLUYA LA DIFUSIÓN DE SUS PUEBLOS MÁGICOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez Integrante			
 Dip. Liborio Vidal Aguilar Integrante			
 Dip. Rafael Yerena Zambrano Integrante			
 Dip. Daniela García Treviño Integrante	